Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

1. INFORMACIÓN GENERAL			
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	40. INCLUSIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA		
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento EN LAS CAPACIDADES DE FORMACION E INCLUSION DE LA COMUNIDAD NEGRA, AFRODESCENDIENTE, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL MUNICIPIO Yopal		
1.3 CÓDIGO BPIN:	2024850010028		
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
2.3.2.02.02.008.45.15	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL	Ingresos corrientes de Libre Destinación	30.749.583,00
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	Aumento del nivel educativo de la comunidad NARP en busca de oportunidades educativas que se ajusten a las necesidades y contextos específicos de estas comunidades		
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	Desarrollar acciones de formación de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.		
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	Servicio de educación informal		
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	Ejecución de un (01) foro etnoeducativo y cultural denominado "Memorias Vivas y Saberes Ancestrales", con duración de ocho (8) horas, en el municipio de Yopal, fortalecido mediante: • La participación de tres (3) ponentes idóneos. • El suministro de cincuenta (50) almuerzos de carácter ancestral y tradicional. • La instalación de una (1) estación staff de bebidas calientes y frías con snack. • Entrega de cincuenta (50) agendas.		
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	3818 población comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera DEL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE, SEGUN FUENTE DANE - (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion)		
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	**DIRECTOS:** 1	**INDIRECTOS:** 3	

2. ANALISIS Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Colombia es un Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 13 y 70 de la Constitución Política. En este marco, las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) son reconocidas como grupos étnicos titulares de derechos individuales y colectivos, cuya identidad cultural, formas organizativas, participación y desarrollo autónomo deben ser objeto de especial protección por parte del Estado.

Este reconocimiento constitucional ha sido desarrollado mediante un amplio marco normativo, entre el que se destacan la Ley 21 de 1991, mediante la cual se incorpora al ordenamiento jurídico colombiano el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Ley 70 de 1993, que reconoce los derechos de las comunidades negras y establece mecanismos para la protección de su identidad étnica y cultural; el Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior; y el Decreto 1640 de 2020, que reglamenta, entre otros aspectos, las formas de participación, representación y registro de las organizaciones de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

De igual manera, la Corte Constitucional, a través de su jurisprudencia, ha reiterado el deber del Estado de adoptar medidas afirmativas que garanticen la igualdad material, la protección de la diversidad étnica y cultural, el fortalecimiento de las organizaciones representativas y la participación efectiva de las comunidades NARP en las decisiones que inciden sobre sus derechos e intereses colectivos.

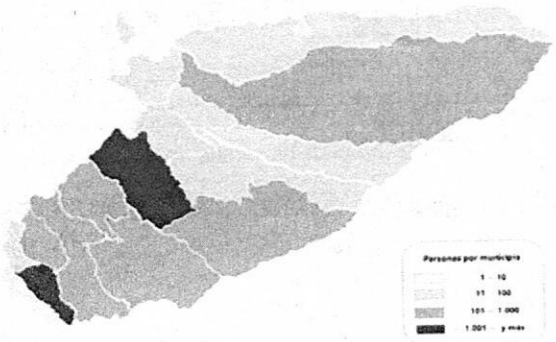
En el ámbito territorial, el Municipio de Yopal, mediante el Decreto 356 de 2015, creó la Mesa Municipal de Concertación de las Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, como instancia de articulación, participación y concertación

para la formulación, ejecución y seguimiento de programas y proyectos orientados al fortalecimiento económico, social, organizativo y cultural de esta población.

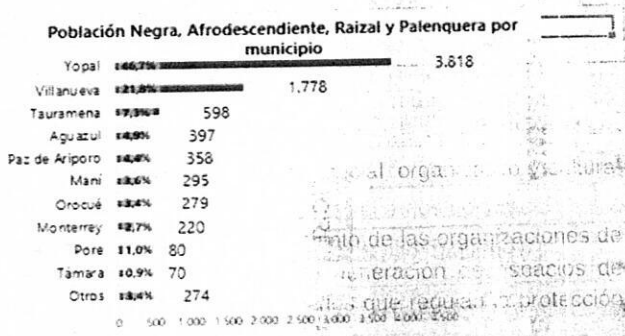
En consecuencia, la Administración Municipal tiene el deber de promover acciones que contribuyan al fortalecimiento de las organizaciones de base, la preservación de la identidad étnica y cultural, el ejercicio efectivo de los derechos colectivos y la generación de espacios de participación e integración comunitaria, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales y reglamentarios que regulan la protección de las comunidades NARP.

En el Municipio de Yopal 3818 población comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE.

Población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera Casanare por municipio



Estimación de la población en los municipios del departamento de Casanare a través de estadísticas experimentales



Fuente: Estadísticas experimentales - Estimación de población grupos étnicos a niveles subnacionales

En el municipio de Yopal se identifica que las organizaciones de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) presentan una limitada participación en espacios de formación sobre derechos étnicos, baja articulación entre las organizaciones de base y escasos escenarios para la transmisión de saberes ancestrales, situación que afecta el fortalecimiento organizativo, la preservación de la identidad étnica y cultural y el ejercicio efectivo de los mecanismos de participación comunitaria. En atención a esta problemática, la Administración Municipal requiere implementar acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de formación de la población NARP, mediante el desarrollo de actividades de educación informal que promuevan el intercambio de conocimientos, la transmisión de saberes ancestrales y el fortalecimiento de sus capacidades organizativas.

El presente proceso contractual tiene como finalidad atender la necesidad del **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (NARP), MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE ACCIONES PEDAGÓGICAS Y LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES**, mediante la prestación de servicios orientados al desarrollo de acciones pedagógicas, culturales y comunitarias que permitan la transmisión de saberes ancestrales, la recuperación de la memoria histórica y el fortalecimiento de la identidad étnica y cultural.

Para el cumplimiento de este propósito se desarrollará un foro etnoeducativo y cultural denominado **"Memorias Vivas y Saberes Ancestrales"**, concebido como un espacio de encuentro, diálogo e intercambio de conocimientos entre integrantes de las comunidades NARP, orientado al reconocimiento de sus prácticas tradicionales, experiencias comunitarias y expresiones culturales propias.

La realización de esta actividad responde a la necesidad identificada en la población NARP del municipio de Yopal relacionada con el fortalecimiento de los procesos de formación comunitaria, la apropiación de los derechos étnicos y culturales, la articulación entre las organizaciones de base y la generación de espacios efectivos de participación e integración comunitaria. Si bien existe un marco constitucional y legal que reconoce los derechos de estas comunidades, persisten desafíos asociados a la transmisión intergeneracional de saberes, la visibilización de sus aportes culturales y el fortalecimiento de sus capacidades organizativas.

En este contexto, el foro etnoeducativo y cultural constituye una estrategia adecuada para promover procesos de formación no formal, intercambio de experiencias y construcción colectiva del conocimiento, permitiendo la participación de diferentes actores comunitarios en un mismo espacio de reflexión sobre la identidad cultural, la memoria histórica y el papel de las organizaciones NARP en el territorio.

La actividad contará con la participación aproximada de cincuenta (50) personas pertenecientes a las comunidades NARP del municipio de Yopal, entre ellas líderes comunitarios, representantes de organizaciones de base, jóvenes, gestores culturales y demás integrantes interesados en los procesos de fortalecimiento étnico y cultural. Este espacio permitirá fortalecer conocimientos, promover el reconocimiento de la diversidad cultural y generar herramientas para el fortalecimiento de los procesos organizativos comunitarios.

De acuerdo con la identificación de organizaciones NARP existentes en el municipio y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal asignada para el desarrollo de la actividad, se establecerá una participación organizada que permita garantizar criterios de representatividad, inclusión y equidad entre las organizaciones convocadas.

En consecuencia, se contempla una capacidad máxima de cincuenta (50) participantes, distribuida de manera proporcional entre las diez (10) organizaciones NARP identificadas en el municipio, permitiendo la participación de hasta cinco (5) representantes por organización. Esta distribución busca garantizar la participación efectiva de las organizaciones comunitarias, promover la pluralidad de voces y asegurar el adecuado desarrollo de las actividades previstas dentro del objeto contractual.

Las organizaciones mencionadas se encuentran debidamente estructuradas conforme a las resoluciones emitidas por el Ministerio del Interior de Colombia (https://www.mininterior.gov.co/registro-de-consejos-comunitarios-de-comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/),disponibles en el registro de consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) así:

ITEM	ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES	No. RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Asociación de Afrocolombianos del Pacifico Colombiano "AFROPACC"	36 de 2017n	paulantoni@hotmail.com
2	Asociación de Mujeres Afrocolombianas de Casanare "AMAFROC" Consejo Consultivo de Mujeres	119 del 07 de Abril de 2021	bereniceblandon615@gmail.com amafroc2013@gmail.com
3	Asociación Afrocolombiana con Identidad Casanareña AFROCID	442 del 28 de julio de 2022	genadi76@gmail.com
4	Asociación de Victimas del Conflicto Armado y Madres Afrodescendientes de Casanare "ASODESCOLOMBIA"	31 del 10 marzo de 2023	asodescolombia2022f@gmail.com

5	Asociación Afrocolombiana de Casanare "AFROCAS"	090 de 30 de mayo de 2023	jefersonbenitez321@hotmail.com
6	Asociación Rural de la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera y Campesina Región Llanos de Yopal "ASORELLANOS"	152 de 2019	rmccas81@hotmail.com
7	Asociación de Jóvenes, Mujeres y Profesionales Afrocolombianos de Casanare "AFROCOLCAS"	264 del 25 de agosto de 2021	juntadirectivajumpa@gmail.com
8	Asociación de Mujeres Rurales Afrocolombianas y Victimas del Casanare "ASOMURAV"	159 de 21 de junio 2022	Sofiapeinado67@gmail.com
9	Comunidad de Familias Negras y Afrocolombianas de Yopal "AFROYOPAL"	395 del 5 de Diciembre de 2023	comunidadafroyopal@gmail.com
10	Asociación Afros Desplazados Unidos de Colombia "AFRODUC"	Certificación Número Obrpun 9412024 del 9 de diciembre de 2024 (Minterior)	afroduc2021@gmail.com

Con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y optimizar la capacidad logística prevista para el desarrollo del Foro Etnoeducativo y Cultural "Memorias Vivas y Saberes Ancestrales", se requiere contar con una organización de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP), con presencia en el municipio de Yopal, experiencia en el desarrollo de procesos étnicos, culturales y comunitarios y capacidad de articulación con las organizaciones de base y demás integrantes de esta población, con el fin de promover una participación representativa y efectiva de la comunidad beneficiaria.

En caso de presentarse novedades relacionadas con la disponibilidad de los participantes inicialmente previstos, la organización que se vincule para la ejecución del objeto contractual deberá realizar los ajustes necesarios para garantizar el aprovechamiento integral de los recursos destinados al desarrollo de la actividad, procurando la participación de integrantes de la población NARP vinculados a los procesos comunitarios, culturales y organizativos, de conformidad con los objetivos de fortalecimiento étnico y cultural previstos.

Para el cumplimiento del objeto contractual, se requiere la ejecución de actividades logísticas, pedagógicas y operativas que permitan el adecuado desarrollo del foro, incluyendo la participación de tres (3) ponentes con experiencia y conocimiento en temas relacionados con identidad étnica y cultural, etnoeducación, participación comunitaria, memoria histórica y fortalecimiento organizacional; la implementación de metodologías participativas orientadas al intercambio de saberes y experiencias comunitarias; así como el suministro de los apoyos logísticos necesarios para garantizar la asistencia, permanencia y participación efectiva de los beneficiarios durante la jornada.

La ejecución de estas actividades permitirá a la Administración Municipal fortalecer los procesos organizativos, culturales, educativos y participativos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) del municipio de Yopal, mediante la promoción de espacios propios de diálogo comunitario, reconocimiento de la identidad cultural, transmisión de saberes ancestrales, recuperación de la memoria histórica y fortalecimiento de las capacidades de sus organizaciones representativas.

De esta manera, la contratación responde a la necesidad institucional de desarrollar acciones afirmativas orientadas al reconocimiento, protección y fortalecimiento de la diversidad étnica y cultural, mediante el acompañamiento y participación activa de una organización de base NARP con conocimiento de las dinámicas propias de esta población.

RESULTADOS ESPERADOS DE LA INTERVENCION

Como resultado de la ejecución del Foro Etnoeducativo y Cultural "Memorias Vivas y Saberes Ancestrales", se espera obtener los siguientes productos y resultados verificables:

- Participación de 50 integrantes pertenecientes a las comunidades NARP del municipio de Yopal.
- Representación de las 10 organizaciones NARP identificadas en el territorio.
- Desarrollo de tres (3) espacios formativos orientados al fortalecimiento de:
 - La identidad étnica y cultural,
 - Los derechos de la población NARP,
 - El fortalecimiento organizativo y comunitario.
- Generación de espacios de diálogo e intercambio de saberes ancestrales entre organizaciones.
- Fortalecimiento del conocimiento sobre memoria histórica, identidad cultural y participación comunitaria.
- Consolidación de redes de articulación entre organizaciones NARP del municipio.
- Generación de evidencias verificables como listas de asistencia, registros fotográficos e informe técnico final.

La presente intervención se enmarca en el proyecto BPIN 2024850010028 **"***Fortalecimiento en las capacidades de formación e inclusión de la comunidad Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera en el municipio de Yopal***"**, precisando que el presente proceso contractual se enmarca en el ***Componente***: **"***Aumento del nivel educativo de la comunidad NARP en busca de oportunidades educativas que se ajusten a las necesidades y contextos específicos de estas comunidades***"**, desarrollando la **Actividad: "***Desarrollar acciones de formación de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera***"** y contribuyendo al cumplimiento del **Producto:"***Servicio de educación informal***"**, en concordancia con el objeto contractual de fortalecimiento de los procesos de formación mediante acciones pedagógicas y la transmisión de saberes ancestrales.

En desarrollo de este propósito, el Foro Etnoeducativo y Cultural **"Memorias Vivas y Saberes Ancestrales"** constituye un mecanismo idóneo para la ejecución del producto **"Servicio de educación informal"**, al propiciar espacios de formación, diálogo intercultural, intercambio de experiencias y transmisión de saberes ancestrales, fortaleciendo las capacidades de las organizaciones de base y promoviendo el reconocimiento de la memoria histórica, las expresiones culturales y los procesos organizativos propios de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) del municipio de Yopal.

La ejecución del objeto contractual permitirá avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto BPIN, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades de la población beneficiaria mediante procesos de formación no formal que favorezcan el ejercicio de sus derechos, el reconocimiento de su identidad étnica y cultural, la consolidación de sus procesos organizativos y el fortalecimiento de los espacios de participación comunitaria.

En consecuencia, la presente contratación constituye el mecanismo mediante el cual la Administración Municipal atenderá la necesidad identificada, desarrollando acciones afirmativas orientadas a la protección, promoción y fortalecimiento de la diversidad étnica y cultural, en concordancia con los mandatos constitucionales, legales y reglamentarios aplicables a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP). Así mismo, la ejecución del contrato permitirá materializar los objetivos del proyecto de inversión, garantizando que las actividades sean desarrolladas por una organización de base NARP que, por su experiencia, representatividad y conocimiento del contexto comunitario, contribuya de manera efectiva al fortalecimiento de los procesos formativos, organizativos y culturales de la población beneficiaria.

3. OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (NARP), MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE ACCIONES PEDAGÓGICAS Y LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES.

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90000000	90100000	90101600	90101603

3.3 ACTIVIDADES A DESARROLAR

Para el cumplimiento del presente objeto contractual, se deben cumplir las siguientes actividades:

1. Realizar la planeación, organización y ejecución de un (01) foro etnoeducativo y cultural denominado "Memorias Vivas y Saberes Ancestrales", con una duración de ocho (8) horas, en el municipio de Yopal, orientado al fortalecimiento de los procesos de formación, participación e identidad cultural de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP), garantizando el desarrollo metodológico, pedagógico y logístico del evento.
2. Garantizar la participación de tres (3) ponentes idóneos, con perfiles diferenciales y experiencia relacionada con procesos organizativos, sociales, culturales, étnicos y comunitarios de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), conforme a los perfiles y requisitos establecidos en las fichas técnicas (Formato AP5-F42), las cuales hacen parte integral del presente estudio previo.
3. Diseñar y coordinar la agenda académica y metodológica del foro, incorporando contenidos con enfoque étnico, cultural, pedagógico y de derechos, así como espacios de diálogo, participación e intercambio de saberes ancestrales, conforme a los lineamientos impartidos por la supervisión del contrato.
4. Garantizar la preparación, suministro, entrega y distribución de cincuenta (50) almuerzos de carácter ancestral y tradicional dirigidos a los asistentes del foro "Memorias Vivas y Saberes Ancestrales", asegurando condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad alimentaria, oportunidad y pertinencia cultural, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas (Formato AP5-F42), las cuales hacen parte integral del presente estudio previo.
5. Suministrar e instalar una (1) estación de bebidas calientes y frías con servicio continuo durante el desarrollo del foro, incluyendo snack y personal auxiliar de atención, garantizando condiciones óptimas de abastecimiento, manipulación, conservación, higiene y presentación, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas (Formato AP5-F42).
6. Diseñar, producir y entregar cincuenta (50) agendas institucionales personalizadas, alusivas a la conmemoración del Día de la Afrocolombianidad y al foro "Memorias Vivas y Saberes Ancestrales", garantizando calidad en materiales, impresión, diseño gráfico y contenido pedagógico y cultural, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas (Formato AP5-F42).
7. Realizar la entrega de todos los bienes y servicios contratados, efectuando las respectivas entradas al almacén municipal cuando haya lugar, previa validación y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, dejando constancia y registro de cada entrega parcial o total realizada.

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Las características técnicas, las condiciones de entrega y los requisitos para la prestación de los servicios asociados al suministro de los bienes objeto del presente contrato se encuentran establecidos en el "formato AP5-F42 **"Ficha Técnica"**. Este documento contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas, operativas, funcionales y logísticas exigidas por la Entidad para la adecuada ejecución del objeto contractual y se incorpora como anexo al presente contrato, formando parte integral del mismo y siendo de obligatorio cumplimiento para las partes durante su ejecución.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL:

3.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá contar con el personal idóneo que se encargue de la logística de los eventos.
2. Presentar informe de actividades máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato.
3. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.
4. Cumplir con lo pactado en el estudio previo y el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
5. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato.
6. Asistir a las reuniones para las cuales lo cite el supervisor o el interventor del contrato.
7. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
8. Adoptar las medidas necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus empleados y proveedores.
9. Asumir y soportar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales, de conformidad con los valores soportados en la respectiva propuesta y acreditarlo en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda.
10. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
11. Garantizar la buena calidad de los bienes para el cumplimiento del objeto del contrato.
12. Elaborar las actas de entrega final de la misma.
13. Presentar toda la información requerida por el Supervisor y/o por el Municipio de Yopal.
14. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
15. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto, atendiendo lo estipulado en los Lineamientos Técnicos, sus anexos y en el Estudio Previo del presente proceso.

3.5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
3. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes o servicios objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
4. Acoger y ejecutar respecto del contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del contrato que defina el Municipio de Yopal.

3.6 TIPOLOGIA DEL CONTRATO:	CONTRATACION DIRECTA ✓
3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN:	Quince (15) DIAS
3.8 LUGAR DE EJECUCIÓN:	secretaria de gobierno - Municipio de Yopal (CASANARE [YOPAL])
3.9 FORMA DE PAGO:	El Municipio de Yopal cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa entrega a entera satisfacción de la totalidad de los bienes objeto de adquisición, presentación del informe de actividades, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

	Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, informe de supervisión y evaluación del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acta de ingreso al almacén municipal de los respectivos bienes y suscripción del acta de liquidación correspondiente. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura, debidamente soportada, y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y en la normatividad vigente.
3.10 SUPERVISIÓN:	Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar, no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de la misma, esta deberá ser ejercida por el secretario de Gobierno del municipio o a quién se designe mediante escrito para tal fin, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.1.2 del Decreto 722 de 2021 por medio del cual se modificó el Decreto 087 de 14 de mayo de 2021 por medio del cual se adoptó el manual de contratación supervisión e interventoría del Municipio de Yopal.

3.11 SOPORTE TÉCNICO:

N/A

3.12 SOPORTE JURIDICO:

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la **contratación directa**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2160 de 2021, mediante la cual se modificaron, entre otras disposiciones, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, incorporando la posibilidad de celebrar contratos bajo esta modalidad con organizaciones de base conformadas por personas pertenecientes a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), así como con las demás formas y expresiones organizativas reconocidas por la normativa vigente.

La procedencia de esta modalidad se sustenta en el reconocimiento del enfoque diferencial étnico y en la necesidad de promover la participación efectiva de las comunidades NARP en la ejecución de iniciativas orientadas a la protección, fortalecimiento y promoción de su identidad cultural, sus derechos colectivos y sus procesos de desarrollo propio, en concordancia con los principios de igualdad material, inclusión, diversidad étnica y cultural, pluralismo y participación consagrados en la Constitución Política.

En consecuencia, la Entidad considera jurídicamente procedente adelantar el presente proceso mediante la modalidad de contratación directa, por configurarse el supuesto previsto en la normativa aplicable y cumplirse las condiciones que justifican su utilización, garantizando el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la adecuada satisfacción de la necesidad que se pretende atender.

6.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDA DE SELECCIÓN

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratista, recae en el jefe o representante de la entidad o en quien este delegue, según el caso.

Que mediante Decreto Municipal No. 722 de 30 de diciembre de 2021, se delegó en los Secretarios de Despacho, Directores y Jefes de Oficina la facultad de elaborar y suscribir los actos administrativos de justificación de la contratación directa, así como los actos necesarios para adelantar la etapa precontractual, y proyectar la minuta del contrato para firma del señor Alcalde Municipal.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.

2. El objeto del contrato.

3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.

4. El lugar en el cual interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

En virtud de lo anterior y en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto No. 722 de 30 de diciembre de 2021, la Secretaría de Gobierno Municipal de Yopal procede a justificar la modalidad de selección en los siguientes términos:

CAUSAL DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se adelanta bajo la modalidad de **contratación directa**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal n) de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 2160 de 2021, disposición que autoriza a las entidades estatales para celebrar contratos con organizaciones de base conformadas por personas pertenecientes a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), así como con las demás formas y expresiones organizativas reconocidas por la normativa vigente, siempre que cuenten con diez (10) años o más de inscripción en el Registro Público Único Nacional del Ministerio del Interior, hayan cumplido con el deber de actualización de la información y el objeto contractual esté relacionado con el fortalecimiento de sus organizaciones, la identidad étnica y cultural o la garantía de los derechos de dichas comunidades.

En el presente proceso se configura la causal anteriormente descrita, por cuanto se verifican los siguientes presupuestos:

- El contrato será celebrado con una organización de base perteneciente a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), debidamente inscrita en el Registro Público Único Nacional del Ministerio del Interior, con una antigüedad superior a diez (10) años y con la información registrada debidamente actualizada, cumpliendo así los requisitos establecidos por la ley para la procedencia de esta modalidad de contratación.

- El objeto del contrato se encuentra directamente relacionado con el fortalecimiento de la organización, la promoción y preservación de la identidad étnica y cultural, así como con la garantía y materialización de los derechos colectivos de las comunidades NARP, en armonía con los artículos 7 y 70 de la Constitución Política, que reconocen y protegen la diversidad étnica y cultural de la Nación.

- Las actividades a desarrollar contribuyen al fortalecimiento de los procesos organizativos, culturales, sociales y comunitarios de la población beneficiaria, promoviendo la conservación de su identidad cultural, el ejercicio de sus derechos colectivos y el desarrollo de iniciativas propias, en cumplimiento de los fines previstos por el legislador al establecer esta causal de contratación directa.

En consecuencia, la Entidad encuentra acreditados los presupuestos legales para acudir a la modalidad de contratación directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal n) de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 2160 de 2021, por cuanto el futuro contratista cumple las

condiciones exigidas por la normativa y el objeto contractual se enmarca dentro de los fines específicos que justifican la aplicación de esta causal, garantizando así la legalidad, pertinencia y adecuada satisfacción de la necesidad que motiva la presente contratación.

3.13 SOPORTE AMBIENTAL:

${licenciapermisoep}

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015)

Atendiendo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1.**del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2.** del mencionado decreto, el Municipio adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre seis áreas:

1. Aspectos Generales.
2. Aspectos Económicos
3. Aspectos Técnicos
4. Aspectos Regulatorios
5. Análisis De La Demanda
 5.1. Interna
 5.2. Externa
6. Estudio De La Oferta.

1. ASPECTOS GENERALES.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Modalidad de Contratación:	Mínima Cuantía
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Objeto:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (NARP), MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE ACCIONES PEDAGÓGICAS Y LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES.

El presente proceso contractual se desarrolla en el **sector terciario de la economía**, específicamente en el segmento de prestación de servicios orientados al fortalecimiento organizativo, la educación informal, la promoción de la identidad étnica y cultural, el desarrollo de actividades pedagógicas y comunitarias, así como la operación logística requerida para la ejecución de eventos de carácter institucional.

Dentro de este sector participan organizaciones sociales, entidades sin ánimo de lucro, corporaciones, fundaciones, asociaciones y organizaciones de base que desarrollan actividades relacionadas con la formulación y ejecución de proyectos sociales, culturales, educativos y comunitarios, contando con capacidad para coordinar actividades académicas, logísticas y metodológicas orientadas al fortalecimiento de poblaciones específicas.

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere una organización con capacidad administrativa, operativa y técnica para planificar y ejecutar actividades de formación no formal, coordinar espacios de participación comunitaria, articular actores institucionales y comunitarios,

LAT-0969

gestionar los componentes logísticos del evento y disponer del talento humano idóneo para el desarrollo de los contenidos pedagógicos y culturales previstos.

No obstante, la presente contratación se adelanta bajo la modalidad de **contratación directa**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal n) de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 2160 de 2021. En consecuencia, el universo de posibles contratistas se encuentra delimitado por la ley a las organizaciones de base de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) y demás formas o expresiones organizativas que cumplan los requisitos allí establecidos, particularmente en lo relacionado con su inscripción en el Registro Público Único Nacional del Ministerio del Interior, la antigüedad exigida y la actualización de la información correspondiente.

En este contexto, la Entidad requiere contratar con una organización de base NARP que, además de cumplir los requisitos legales para la procedencia de la contratación directa, acredite experiencia en el desarrollo de procesos de fortalecimiento organizativo, promoción de la identidad étnica y cultural, educación informal, participación comunitaria y ejecución de actividades dirigidas a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, garantizando así la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines perseguidos por el proyecto de inversión.

En consecuencia, el análisis del sector evidencia la existencia de un segmento económico especializado en la prestación de servicios sociales, culturales, pedagógicos y logísticos; sin embargo, para efectos del presente proceso, la selección del contratista se encuentra condicionada por la causal legal de contratación directa, razón por la cual la Entidad verificará que la organización de base NARP con la que se celebre el contrato reúna las condiciones de capacidad jurídica, experiencia, idoneidad y capacidad operativa requeridas para satisfacer la necesidad institucional.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1. DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, esta diferencia se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector Primario O Sector Agropecuario.
Sector Secundario O Sector Industrial.
Sector Terciario O Sector De Servicios.

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

2.1.1. SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2.1.2. SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

2.1.3 SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

El presente proceso contractual se enmarca en el **sector terciario o de servicios**, el cual comprende las actividades económicas destinadas a la prestación de servicios orientados a satisfacer necesidades de carácter social, educativo, cultural, comunitario, profesional, logístico y administrativo, sin que su finalidad principal sea la producción de bienes materiales.Dentro de este sector se encuentran las actividades relacionadas con la prestación de servicios de educación informal, capacitación, fortalecimiento organizacional, promoción de la cultura, desarrollo comunitario, organización de eventos académicos y culturales, así como el apoyo logístico requerido para la ejecución de este tipo de iniciativas. Estas actividades contribuyen al desarrollo social y al fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias, constituyéndose en un componente esencial para la ejecución de programas y proyectos de inversión pública.

En este contexto, el objeto contractual consistente en el **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (NARP), MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE ACCIONES PEDAGÓGICAS Y LA TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES**, corresponde a la prestación de servicios de educación informal, fortalecimiento organizativo, promoción de la identidad étnica y cultural y apoyo logístico para el desarrollo de actividades pedagógicas y comunitarias, razón por la cual se clasifica dentro del sector terciario de la economía.

El mercado asociado a este tipo de servicios está conformado por organizaciones sociales, entidades sin ánimo de lucro, corporaciones, asociaciones, fundaciones y demás organizaciones que desarrollan proyectos de carácter social, educativo, cultural y comunitario. No obstante, para efectos del presente proceso, el universo de posibles contratistas se encuentra delimitado por la modalidad de **contratación directa** prevista en el artículo 2, numeral 4, literal n) de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 2160 de 2021, por lo que la Entidad podrá celebrar el contrato únicamente con una organización de base de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), o con las demás formas y expresiones organizativas reconocidas por la normativa vigente, que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales exigidos.

En consecuencia, además de contar con capacidad jurídica, administrativa, financiera y operativa para ejecutar el objeto contractual, la organización deberá demostrar experiencia en el desarrollo de procesos de fortalecimiento organizativo, educación informal, promoción de la identidad étnica y cultural, participación comunitaria y ejecución de actividades dirigidas a las comunidades NARP. Estas condiciones garantizan que la prestación del servicio responda de manera efectiva a la necesidad institucional y a los fines previstos por el proyecto de inversión, en armonía con el marco constitucional y legal de protección de los derechos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

2.2. PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

Las actividades relacionadas con la prestación de servicios pedagógicos, culturales, logísticos y operativos para el fortalecimiento de los procesos de formación de la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (NARP), hacen parte del sector terciario de la economía, el cual comprende todas aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios y apoyo institucional.

En este caso, se trata de servicios requeridos para la organización y ejecución del foro etnoeducativo y cultural denominado "Memorias Vivas y Saberes Ancestrales", actividad que se desarrollará en el municipio de Yopal en el marco de la conmemoración del Día de la Afrocolombianidad, orientada a promover espacios de formación, diálogo intercultural, reconocimiento étnico y transmisión de saberes ancestrales de la comunidad NARP.

Dentro de este sector se incluyen productos y servicios como el apoyo logístico y operativo para el desarrollo del evento, suministro de agendas y material de apoyo, alimentación, hidratación, estación de café y snack, apoyo técnico, coordinación metodológica, así como la participación de ponentes con perfiles idóneos para la transmisión de conocimientos y el desarrollo pedagógico de la actividad.

Estas actividades están dirigidas a garantizar el adecuado desarrollo del foro, promoviendo condiciones organizativas, técnicas y metodológicas que permitan la participación activa de la comunidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con el fortalecimiento de la identidad cultural, la memoria histórica y la preservación de los saberes ancestrales.

Este tipo de servicios son requeridos por las entidades territoriales con el fin de fortalecer los procesos de inclusión, participación y reconocimiento de las comunidades étnicas, mediante la implementación de actividades pedagógicas, culturales y comunitarias que contribuyan al desarrollo social y al fortalecimiento de la diversidad étnica y cultural en el municipio.

2.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Se entiende por agente económico toda persona natural o jurídica que participa en el desarrollo de una actividad económica, ya sea como proveedor, ejecutor, beneficiario o usuario de bienes y servicios. En el sector terciario o de servicios, estos agentes desempeñan un papel fundamental en la prestación de servicios educativos, culturales, comunitarios, administrativos y de apoyo institucional, contribuyendo al desarrollo social y al fortalecimiento de capacidades en diferentes poblaciones.

Para el desarrollo del presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en el **fortalecimiento de los procesos de formación de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP), mediante la prestación de servicios orientados al desarrollo de acciones pedagógicas y la transmisión de saberes ancestrales**, se identifican los siguientes agentes que intervienen en el sector:

Por parte del Estado

• **Municipio de Yopal**, como entidad territorial responsable de promover políticas, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la diversidad étnica, la inclusión social, la protección del patrimonio cultural y el desarrollo comunitario, así como de adelantar los procesos contractuales necesarios para el cumplimiento de dichos fines.

• **Dependencias y entidades públicas relacionadas con asuntos étnicos, culturales, educativos y sociales**, encargadas de formular, implementar y acompañar estrategias dirigidas al fortalecimiento de las comunidades NARP y la preservación de sus manifestaciones culturales.

• **Organismos de control**, tales como la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y los organismos de control territorial, responsables de ejercer vigilancia sobre la correcta utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por parte del sector privado y organizaciones ejecutoras

• **Personas naturales y jurídicas especializadas en procesos de formación, capacitación y fortalecimiento comunitario**, con experiencia en el diseño y ejecución de actividades pedagógicas, educativas y culturales.

• **Fundaciones, corporaciones, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro**, con trayectoria en trabajo comunitario, promoción de derechos étnicos, preservación de la identidad cultural y desarrollo de proyectos sociales.

• **Operadores logísticos y proveedores de bienes y servicios complementarios**, encargados de suministrar los recursos necesarios para la realización de las actividades programadas, incluyendo alimentación, material pedagógico, papelería, apoyo técnico, equipos audiovisuales, mobiliario y demás requerimientos operativos.

• **Profesionales, consultores, facilitadores y gestores culturales**, responsables de la orientación metodológica, la ejecución de actividades formativas y el acompañamiento técnico del proceso.

Por parte de la sociedad civil

• **Integrantes de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP)**, quienes constituyen la población beneficiaria directa de las acciones de fortalecimiento cultural y formativo.

• **Líderes comunitarios, sabedores ancestrales, portadores de tradición y gestores culturales**, quienes desempeñan un papel fundamental en la transmisión de conocimientos, prácticas culturales, memoria histórica y saberes propios de las comunidades.

• **Jóvenes, estudiantes y miembros de la comunidad en general**, quienes participan en los espacios de aprendizaje, intercambio de experiencias y fortalecimiento de la identidad cultural.

• **Organizaciones comunitarias, culturales y sociales**, que promueven la participación ciudadana, la preservación del patrimonio cultural inmaterial y el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural.

La interacción de estos actores permite la articulación institucional, técnica, operativa y comunitaria necesaria para la adecuada ejecución del proceso contractual, garantizando el cumplimiento de los objetivos de formación, fortalecimiento organizativo, preservación cultural y transmisión de saberes ancestrales previstos en el proyecto.

Perspectiva del sector

El sector de servicios en Colombia presenta una dinámica de crecimiento sostenida, especialmente en actividades relacionadas con la educación, la gestión cultural, el fortalecimiento comunitario, la consultoría especializada y los servicios de apoyo institucional. Estas actividades constituyen un componente fundamental del desarrollo social y contribuyen significativamente a la generación de empleo, la inclusión social y el fortalecimiento de las capacidades territoriales.

Particularmente, los servicios orientados al desarrollo de procesos formativos, pedagógicos, culturales y comunitarios han adquirido una mayor relevancia en el marco de las políticas públicas dirigidas a la protección de la diversidad étnica y cultural, la inclusión de poblaciones históricamente vulnerables y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Asimismo, factores como la inversión pública en programas sociales, culturales y educativos, la implementación de acciones afirmativas para grupos étnicos, el fortalecimiento de la participación comunitaria y el reconocimiento de los derechos culturales influyen positivamente en el crecimiento y consolidación de este sector, generando condiciones favorables para la contratación y ejecución de iniciativas orientadas al fortalecimiento de las comunidades Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP).

En este contexto, el sector cuenta con una oferta de organizaciones, entidades y profesionales con experiencia en procesos de formación, gestión cultural, participación comunitaria y acompañamiento social, lo que permite identificar condiciones adecuadas para la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los resultados esperados por la entidad.

2.4. Aspectos Macroeconómicos

Análisis nacional e internacional

El presente proceso se adelanta mediante la modalidad de **contratación directa**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal n) de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 2160 de 2021. En consecuencia, el análisis del sector se orienta a identificar las características del mercado relacionado con el objeto contractual y a verificar la existencia de organizaciones con capacidad para ejecutar las actividades requeridas, dentro del marco jurídico especial que regula esta modalidad de contratación.

El objeto contractual, consistente en el **fortalecimiento de los procesos de formación de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP), mediante la prestación de servicios orientados al desarrollo de acciones pedagógicas y la transmisión de saberes ancestrales**, se ubica en el sector terciario o de servicios, particularmente en las actividades relacionadas con la educación informal, el fortalecimiento organizativo, la promoción de la identidad étnica y cultural, la gestión comunitaria y el apoyo logístico para el desarrollo de actividades pedagógicas y culturales.

El mercado asociado a este tipo de servicios está conformado por organizaciones que desarrollan programas sociales, educativos y culturales dirigidos a poblaciones específicas. Sin embargo, para el presente proceso la posibilidad de contratar se encuentra delimitada por la normativa que regula la contratación directa con organizaciones de base de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), razón por la cual la Entidad únicamente podrá celebrar el contrato con una organización que cumpla los requisitos previstos en la Ley 2160 de 2021 y en las demás disposiciones aplicables.

La ejecución del objeto contractual exige la vinculación de una organización con capacidad técnica, administrativa, operativa y logística para desarrollar procesos de educación informal, fortalecimiento organizativo, participación comunitaria y promoción de la identidad étnica y cultural. Dicha organización deberá acreditar experiencia en la coordinación de actividades pedagógicas y culturales dirigidas a las comunidades Negra,

Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP), así como disponer del talento humano idóneo y de los recursos necesarios para garantizar el desarrollo del Foro Etnoeducativo y Cultural "Memorias Vivas y Saberes Ancestrales", conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Desde la perspectiva económica, la ejecución del contrato puede verse influenciada por variables como el comportamiento de los costos de alimentación, transporte, material pedagógico, alquiler de espacios, equipos, talento humano especializado y demás servicios logísticos requeridos para el desarrollo de la actividad. En atención a ello, la Entidad realizó la correspondiente planeación técnica y presupuestal, con el propósito de establecer un presupuesto acorde con las condiciones del mercado y garantizar la eficiente utilización de los recursos públicos.

En este contexto, el análisis del sector permite concluir que existe un segmento económico con capacidad para atender las necesidades institucionales relacionadas con el fortalecimiento de las comunidades NARP. No obstante, en virtud de la causal de contratación directa prevista por el legislador, la Entidad verificará que la organización de base con la cual se celebre el contrato cumpla los requisitos legales, así como las condiciones de experiencia, capacidad e idoneidad necesarias para ejecutar el objeto contractual y contribuir al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión.



En el ámbito nacional, las condiciones macroeconómicas inciden en el comportamiento de variables como la inflación, los costos de operación, el transporte, la alimentación, el talento humano especializado y los demás bienes y servicios requeridos para la ejecución de proyectos de inversión pública. Estos factores pueden influir en los costos asociados a la prestación de servicios pedagógicos, culturales, comunitarios y logísticos que demanda el presente proceso contractual.

No obstante, el comportamiento del sector de los servicios en Colombia permite identificar condiciones favorables para la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento organizativo, la educación informal, la promoción de la identidad étnica y cultural y el desarrollo comunitario. En este contexto, existen organizaciones con capacidad técnica, administrativa y operativa para desarrollar este tipo de iniciativas; sin embargo, tratándose del presente proceso, la contratación se encuentra sujeta a la modalidad de **contratación directa**, por lo que la Entidad únicamente podrá celebrar el contrato con una organización de base de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), o con las demás formas y expresiones organizativas autorizadas por la normativa vigente, que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

En consecuencia, el análisis del entorno económico permite establecer que las condiciones del mercado hacen viable la ejecución del objeto contractual. No obstante, la selección del contratista no obedece a criterios de competencia entre oferentes, sino a la verificación del cumplimiento de la causal de contratación directa, así como de la capacidad jurídica, técnica, administrativa, financiera y operativa de la organización de base NARP que ejecutará las actividades previstas, garantizando el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales y del proyecto de inversión.

Fuente: *Fondo Monetario Internacional*

https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/january/spanish/text.pdf

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

DANE

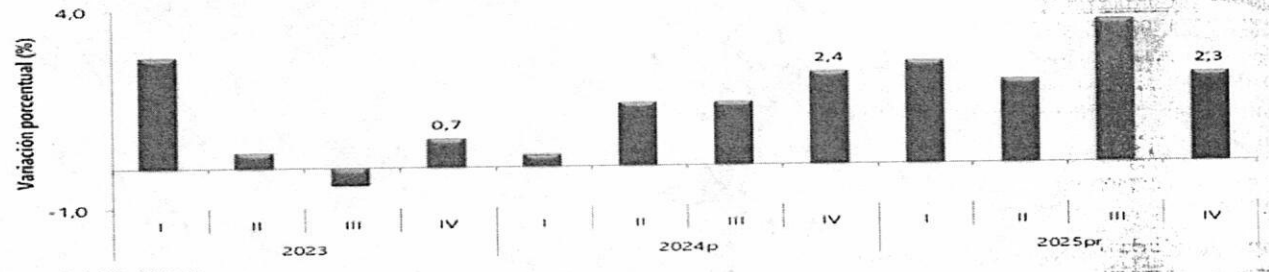
Boletín técnico

Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

DANE

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
IV trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T IV-25
pr preliminar
p provisional

En conclusión, el comportamiento de la economía colombiana durante el año 2025 evidencia un entorno favorable para la ejecución de proyectos de inversión pública orientados al fortalecimiento social, educativo y cultural. En efecto, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual del **2,6 %**, mientras que en el cuarto trimestre de 2025 presentó una variación del **2,3 %**, reflejando una dinámica positiva impulsada, entre otros, por el sector de servicios.

De manera particular, la actividad económica correspondiente a **Administración pública y defensa; educación y salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios** registró un crecimiento que evidencia el fortalecimiento de estos sectores, los cuales guardan relación directa con el objeto del presente contrato, orientado al desarrollo de procesos de formación,

fortalecimiento organizativo y promoción de la identidad étnica y cultural de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP).

Estas condiciones permiten establecer que el sector de servicios dispone de la capacidad para atender este tipo de iniciativas. No obstante, la presente contratación se adelanta mediante la modalidad de **contratación directa**, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal n) de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 2160 de 2021, razón por la cual la Entidad verificará que la organización de base NARP con la que se celebre el contrato cumpla los requisitos legales, así como la capacidad jurídica, técnica, administrativa, financiera y operativa necesaria para ejecutar el objeto contractual.

En consecuencia, el análisis económico y sectorial permite concluir que existen condiciones favorables para la ejecución del contrato y que la organización de base NARP seleccionada cuenta con el escenario adecuado para desarrollar las actividades previstas, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de formación, la transmisión de saberes ancestrales, la preservación de la identidad étnica y cultural y el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.

2.5. Aspecto Microeconómicos

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En atención a la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el año 2025pr el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas, y de servicios administrativos y de apoyo registró un crecimiento del **1,3 %** respecto del año 2024, explicado por el incremento del **1,1 %** en las actividades profesionales, científicas y técnicas y del **1,6 %** en las actividades de servicios administrativos y de apoyo. De igual forma, durante el cuarto trimestre de 2025 estas actividades presentaron un crecimiento anual del **1,5 %**, reflejando un comportamiento estable del sector de servicios.

Este comportamiento evidencia la capacidad del sector para desarrollar actividades relacionadas con la prestación de servicios profesionales, técnicos, pedagógicos, culturales y administrativos, requeridos para la ejecución de proyectos orientados al fortalecimiento organizativo, la educación informal, la promoción de la identidad étnica y cultural y el desarrollo comunitario, como los previstos en el presente proceso contractual.

No obstante, tratándose del presente proceso, la celebración del contrato no obedece a una dinámica de competencia entre oferentes, sino a la aplicación de la modalidad de **contratación directa**, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal n) de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 2160 de 2021. En consecuencia, el análisis del sector tiene como finalidad evidenciar que existen condiciones económicas y técnicas favorables para la ejecución del objeto contractual y que las organizaciones de base de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), y las demás formas o expresiones organizativas autorizadas por la ley, cuentan con la capacidad para desarrollar este tipo de actividades.

En este contexto, el crecimiento registrado por las actividades profesionales, científicas y técnicas, y de servicios administrativos y de apoyo constituye un indicador de estabilidad del sector y respalda la viabilidad de la contratación, en la medida en que permite identificar la

disponibilidad de capacidades técnicas, metodológicas, administrativas y operativas necesarias para ejecutar las actividades previstas en el contrato.

Por consiguiente, el análisis sectorial permite concluir que existen condiciones económicas favorables para la ejecución del objeto contractual y que, dentro del marco jurídico aplicable a la contratación directa, la Entidad verificará que la organización de base NARP con la cual se celebre el contrato reúna las condiciones de capacidad jurídica, técnica, administrativa, financiera y operativa necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de los fines perseguidos por el proyecto de inversión.

VARIABLES ECONOMICAS

En el análisis económico, existen diversas variables clave que permiten anticipar las tendencias con potencial impacto en el sector. Entre las más relevantes se encuentran: la inflación, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la variación del salario mínimo legal vigente, el auxilio de transporte, la fluctuación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y la tasa de interés bancario corriente, entre otras. A continuación, se presenta el comportamiento reciente de algunas de estas variables.

INFLACION: Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.

- La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.
- El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.
- Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.
- Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.
- La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

LAT-0969



Fuente: Informe de Política Monetaria - enero de 2026 | Banco de la República

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE. IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

	2025			2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero

	2026	
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9.19	0.69
Arriendo imputado	5.03	0.64
Arriendo efectivo	5.27	0.49
Transporte urbano	10.29	0.49
Carne de res y derivados	11.73	0.28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8.94	0.21
Café y productos a base de café	48.25	0.14
Educación preescolar y básica primaria	8.69	0.13
Suministro de agua	6.38	0.13
Frutas frescas	9.23	0.12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,5% y 10%, respectivamente.

Tabla 3: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2010-2025

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2014	616.000	4,50%	3068 del 30 de diciembre de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 del 30 de diciembre de 2014
2016	689.455	7,00%	252 del 30 de diciembre de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 del 30 de diciembre de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 del 30 de diciembre de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 del 27 de diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3.50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9.53%	1572 del 24 de diciembre de 2024

Fuente: Ministerio del Trabajo

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 11 años la variación anual se ubica en el promedio del 7,91% respectivamente.

Auxilio de Transporte

El auxilio de transporte constituye una de las variables económicas que inciden en los costos operativos de los procesos contractuales que requieren personal de apoyo, logística y prestación de servicios. Su actualización anual por parte del Gobierno Nacional genera impactos directos sobre la estructura de costos de los oferentes, especialmente en actividades que demandan desplazamiento de personal para la ejecución de eventos, actividades comunitarias y servicios de apoyo operativo.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM: La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

TRM VIGENTE AL VIERNES 20 DE FEBRERO DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = ↑3,695.72 COP

Tres Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos Con Setenta y Dos Centavos

< Dólar Ayer | 2026-02-20 | Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Viernes 20 de Febrero del 2026 subió 26.51 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.72% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de un mes (desde 2026-01-20). La TRM disminuyó un 9.83% (402.95 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 0.12% (4.33 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ORDEN REGIONAL O LOCAL

Casanare está conformado por 19 municipios y se ubica al oriente del país, con una extensión territorial de 44.640km2, que corresponde el 3,91% del territorio nacional, ocupando el décimo (10) lugar en extensión a nivel nacional. Por su extensión podría compararse con un país como Dinamarca. Casanare hace parte de la región Orinoquía. Limita al norte con el departamento de Arauca, al sur con el Meta, al este con Vichada y al oeste con Boyacá y Cundinamarca. Se encuentra a 387kmde Bogotá D.C.

Su territorio está constituido por tres conjuntos fisiográficos denominados vertiente oriental de la cordillera Oriental, piedemonte y llanura aluvial. El primero es una zona montañosa que alcanza los 4.000 msnm; mientras que el piedemonte se caracteriza por su relieve plano a ondulado, cubierto por bosque ecuatorial, sabanas y praderas. La llanura aluvial, que se extiende desde el fin de piedemonte hasta límites con los departamentos de Vichada y Meta, está conformada por sabanas inundables y bosques de galería. La temperatura varía de 22ºC a 27°C, cambiando de húmedo en la zona del piedemonte llanero, a frío en la zona andina pasando por un clima tropical en la zona de sabana.

La red hidrográfica está integrada por numerosos ríos, quebradas, caños y lagunas, que desaguan en el río Meta. Se destacan los ríos Casanare, Chipre, Ariporo, Guachiría, Curama, Pauto, Guanapalo, Tocaría, Gravo Sur, Charte, Unete, Cusiana, Chitamena, Tacuya, Túa, Aguaclara y Upía.

Las dotaciones de recursos naturales y las capacidades instaladas en el departamento como producto del aprovechamiento de la renta petrolera, han generado una dinámica particular sobre el desarrollo regional en el departamento, obteniendo resultados importantes en el crecimiento económico y social, que conducen a procesos de transformación en la estructura productiva y económica del territorio.

Hoy Casanare, es un departamento con características únicas y potenciales para competir con economías de igual o superior desempeño. Casanare es destacado en reconocidas publicaciones y estudios de nivel nacional e internacional como:

- El diario estadounidense "The New York Times" destacó que en Colombia la región de los llanos es un destino turístico atractivo.
- Casanare se destacó en el pilar infraestructura (posición 2) en el Índice Departamental para la innovación en Colombia 2019.
- Casanare ocupó la posición 11 en el Índice Departamental de Competitividad 2019
- De acuerdo a información del Dane, Casanare cuenta con el PIB per cápita segundo más alto de Colombia en 2022: $51.4 millones de pesos
- Primer productor de arroz mecanizado.

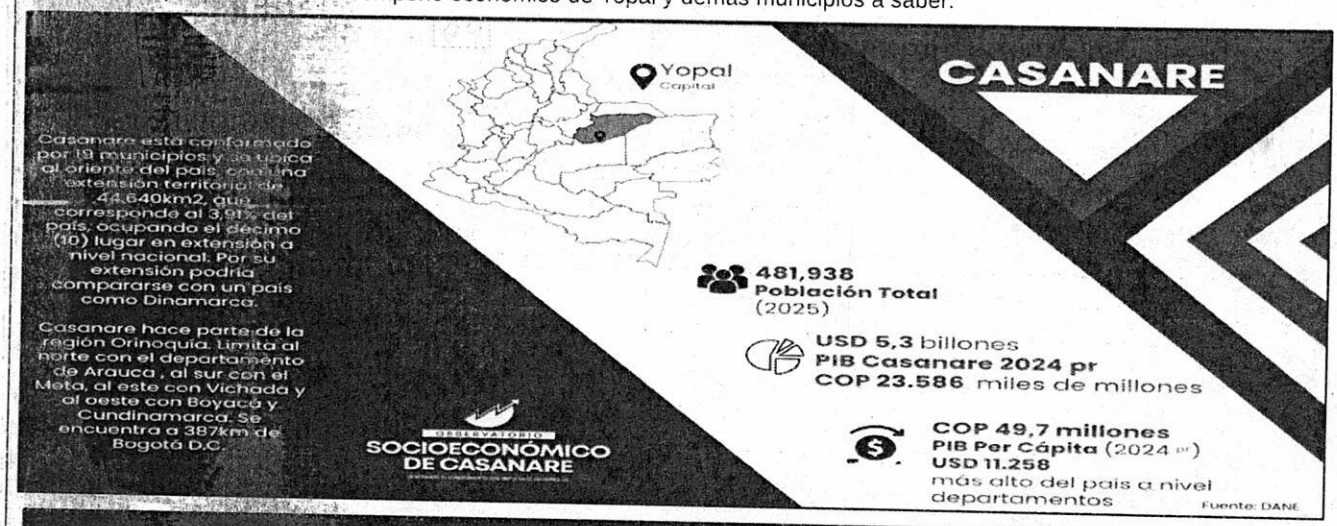
LAT-0969

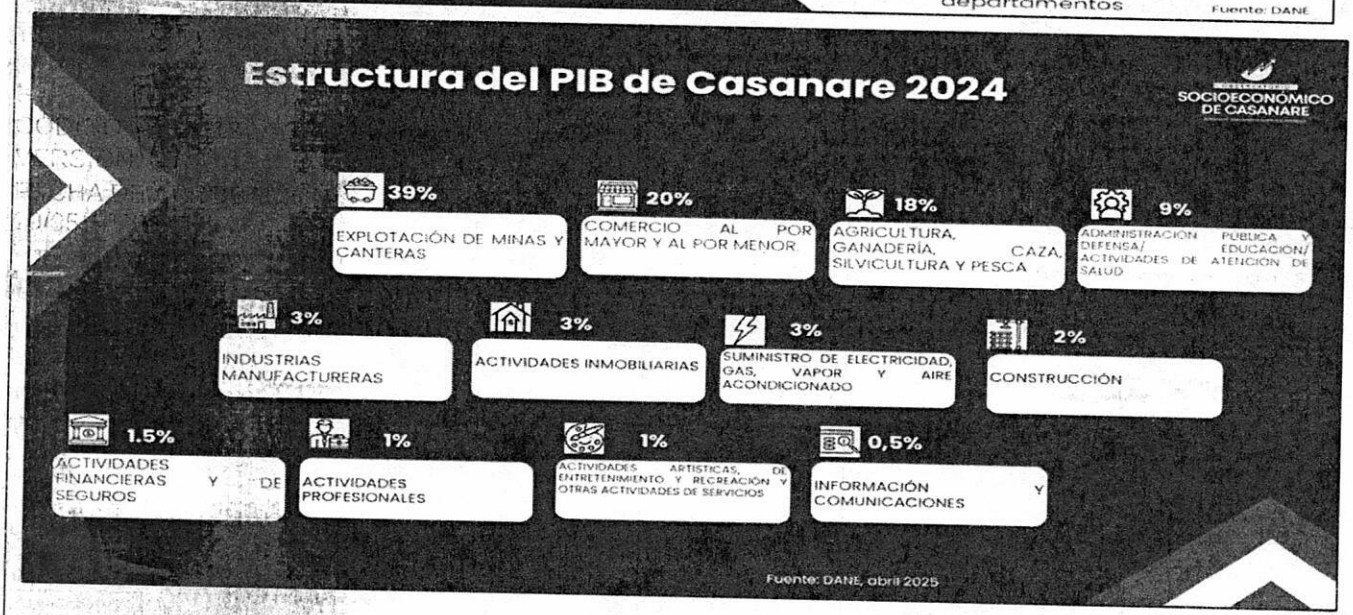
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

- Primer productor de gas.
- Segundo productor de petróleo.
- Cuarto hato ganadero del país.
- La capital del departamento, Yopal, es una ciudad moderna con una oferta comercial, hotelera, bancaria y de servicios digna de una ciudad grande. A Yopal se llega a través de tres vías que están siendo intervenidas dentro de la revolución de la infraestructura colombiana. El corredor vial VilavicencioYopal, la Vía del Cusiana y la Transversal del Sisga, así como el nuevo aeropuerto El Alcaraván de Yopal, serán el impulso definitivo hacia la productividad y la competitividad que Casanare esperaba.

Contexto económico Casanare

Según la información publicada por la Cámara de Comercio de Casanare denominado aportes a planes de desarrollo departamental 2024-2027, contempla el índice de desempeño económico de Yopal y demás municipios a saber:





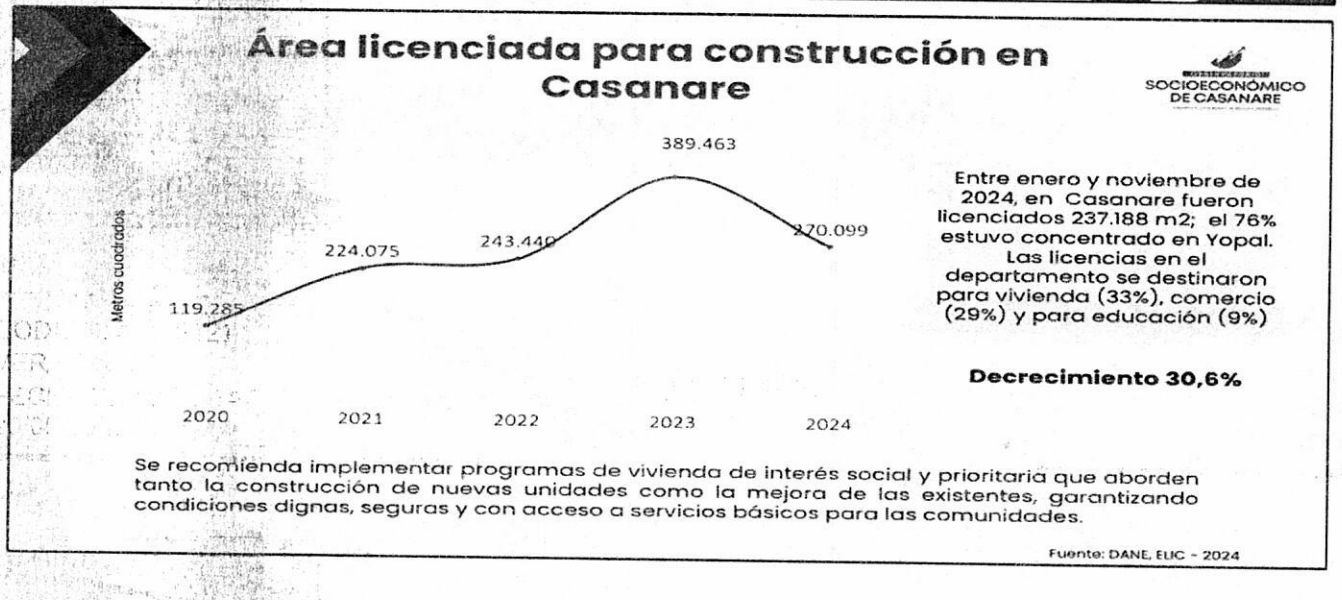
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05





DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

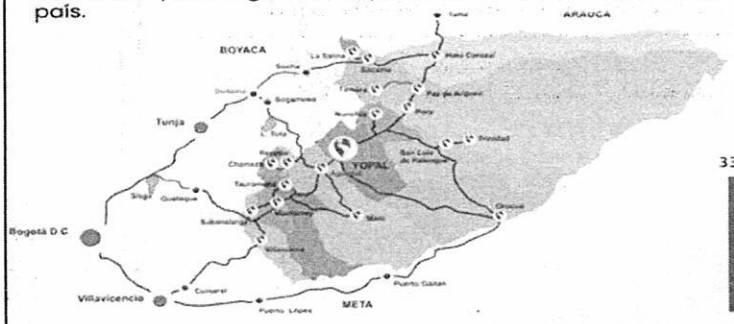




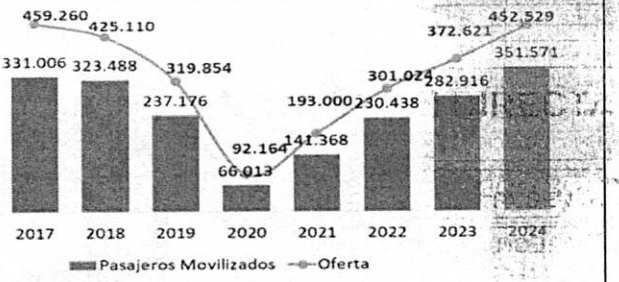
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

Conectividad

La **TRANSVERSAL DEL SISGA, TRANSVERSAL DEL CUSIANA Y LA MARGINAL DEL LLANO** son los principales corredores terrestres que integran al departamento con el centro del país.



Tomado de: Turismo por Casanare



Longitud de pista: **2.245 metros en asfalto**

Peso máximo de operación: **200.000 libras.**

Pista iluminada en su totalidad, operación: **6:00 a las 20:00**

Capacidad para aviones: **Antonov-124-100**

Fuente: AEROCIVIL 2024 **Radiofaro omnidireccional de muy alta frecuencia**

OBSERVATORIO SOCIOECONÓMICO DE CASANARE

Oferta Educativa

107 | Programas pregrado (50) y postgrado (20)
24 | Instituciones de Educación Superior

TOP 10 – PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Contaduría pública
2. Ingeniería ambiental
3. Derecho
4. Ingeniería Civil
5. Administración de empresas
6. Ingeniería de Sistemas
7. Ingeniería agronómica
8. Administración de Negocios Int
9. Arquitectura
10. Enfermería

GRADUADOS EN CASANARE

ENTRE EL 2016 Y EL 2022 SE HAN GRADUADO **11.960** ESTUDIANTES

62%

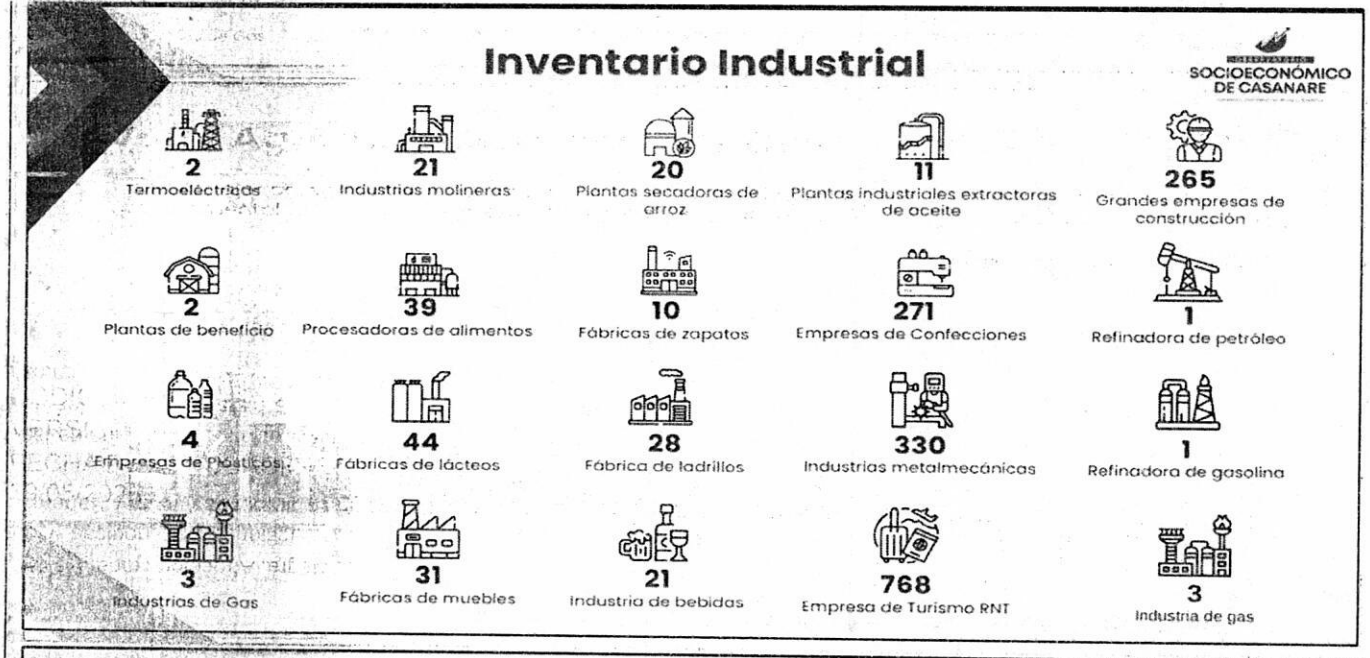
38%

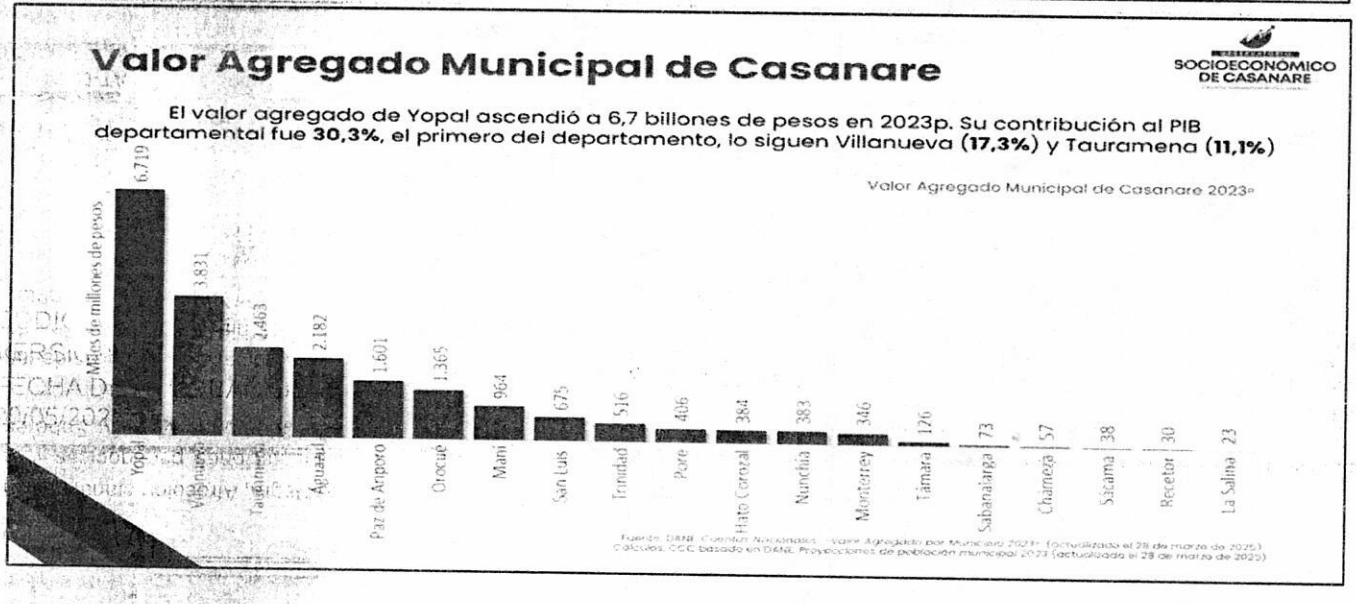
Administración de Empresas y Derecho	5.534
Ingeniería, Industria y Construcción	3.184
Ciencias Sociales, Periodismo e Información	728
Salud y Bienestar	497
Educación	432

Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	414
Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	686
Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	154
Servicios	135
Arte y Humanidades	96

OBSERVATORIO SOCIOECONÓMICO DE CASANARE Fuente: MEN – SNIES

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

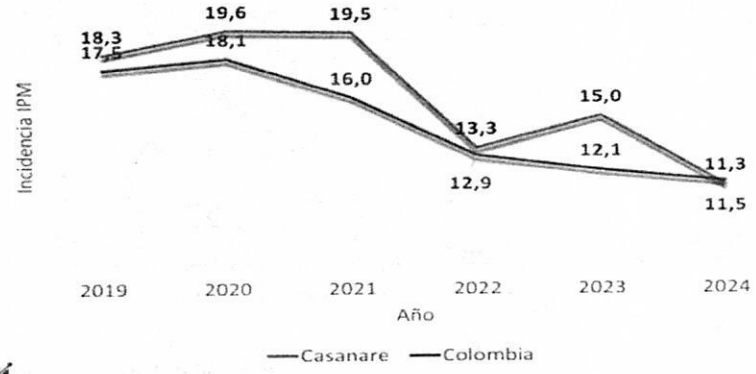




DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

Índice de Pobreza Multidimensional - IPM

Incidencia del IPM en Colombia y Casanare
2019-2024



El IPM evalúa las privaciones que afectan a la población en dimensiones como educación, salud, condiciones de la vivienda, trabajo y acceso a servicios. La mejora en Casanare podría estar relacionada con avances en cobertura educativa, acceso a servicios básicos y programas regionales de desarrollo social.

SOCIOECONÓMICO DE CASANARE

Fuente: DANE (2025)

Incidencia del IPM en Casanare

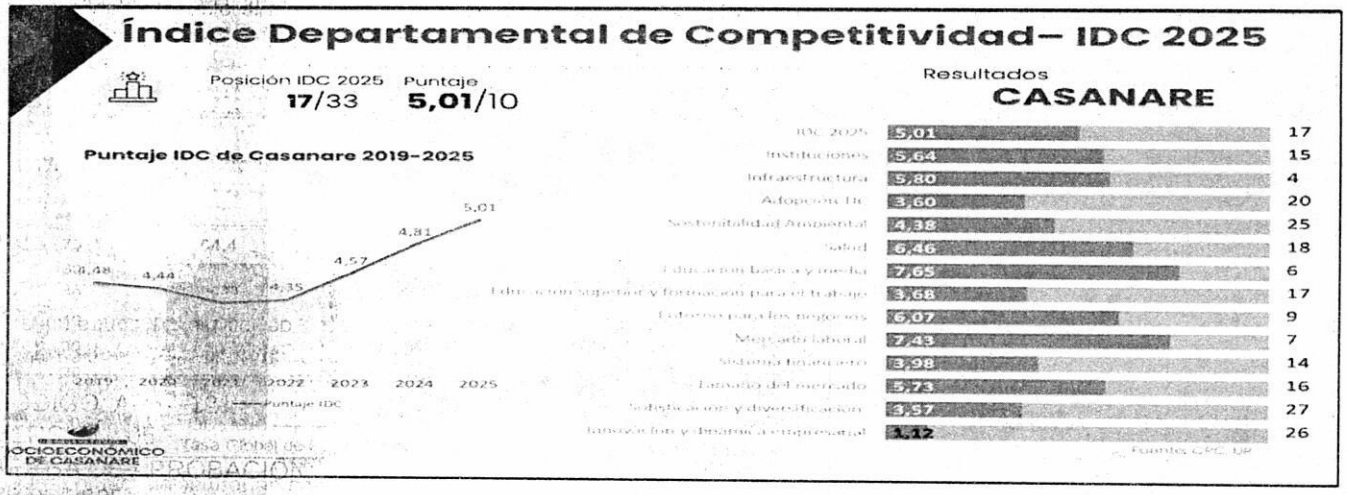
SOCIOECONÓMICO DE CASANARE

Resultados de las Variables del IPM para Casanare

Dimensión	Casanare	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	Analfabetismo	8,8	8,4	6,9	6,7	5,5	6,1	5,4
	Bajo logro educativo	53,2	53,7	50,0	47,7	45,8	46,3	46,5
	Barreras de cuidado a lera infancia	8,0	8,2	8,4	8,6	9,5	8,2	7,1
	Inasistencia escolar	3,9	4,1	18,1	8,6	3,3	4,1	2,8
	Rezago escolar	31,0	27,1	28,5	26,6	26,8	26,0	23,6
	Trabajo infantil	3,4	1,9	1,6	1,6	2,0	1,9	1,9
	Barreras de acceso a servicios de salud	8,0	3,6	2,3	1,3	1,1	2,2	1,4
	Sin aseguramiento en salud	10,8	11,1	12,6	10,5	8,7	9,4	7,0
	Desempleo de larga duración	7,1	8,6	12,4	11,6	11,9	10,9	9,9
	Trabajo informal	81,4	80,9	78,0	79,9	80,0	81,1	78,1
	Hacinamiento crítico	11,4	9,7	10,0	10,5	9,1	9,7	8,2
	Inadecuada eliminación de excretas	6,3	6,9	8,1	7,6	7,3	7,9	8,5
	Material inadecuado de paredes exteriores	4,7	4,6	4,7	5,4	4,6	3,8	4,3
	Material inadecuado de pisos	5,4	6,4	5,2	6,4	5,4	5,4	4,2
	Sin acceso a fuente de agua mejorada	7,7	8,4	10,4	8,5	7,3	7,6	8,1

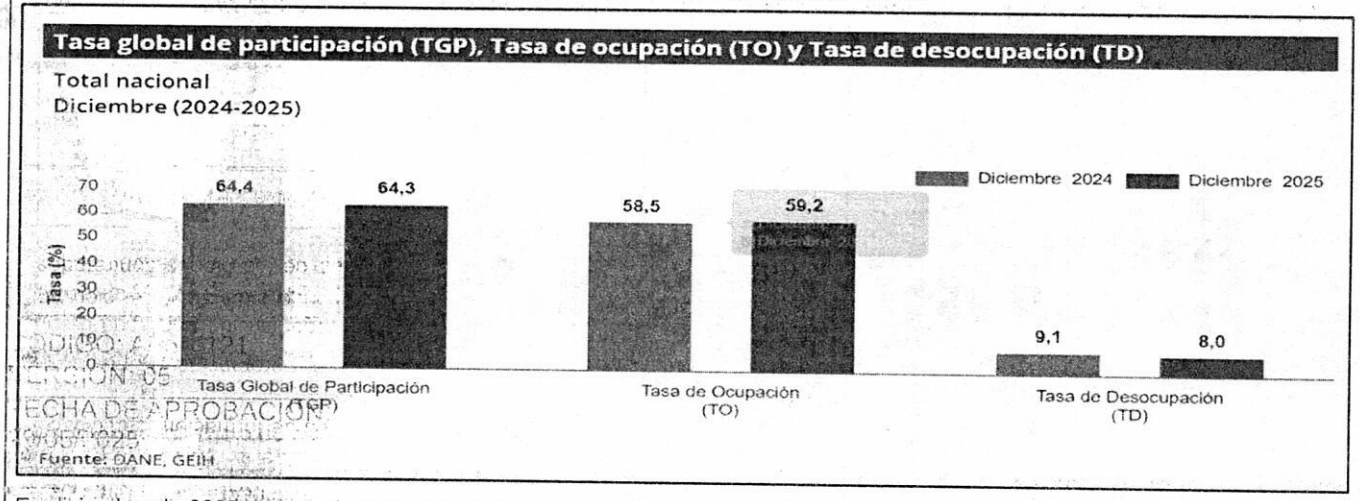
Fuente: DANE, con análisis del Observatorio socioeconómico de Casanare

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05



Mercado laboral

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

Población ocupada según sexo y rangos de edad

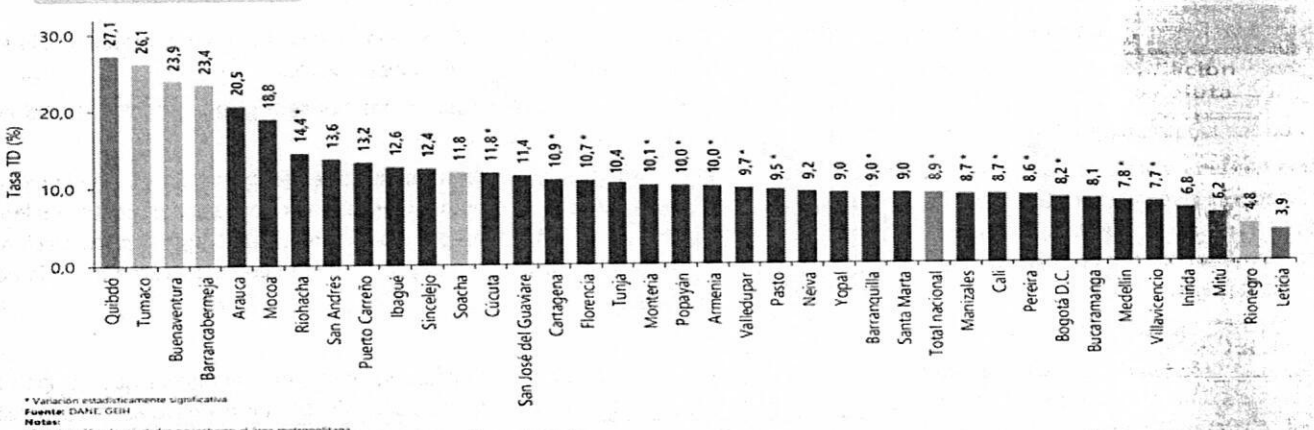
Diciembre (2024 - 2025)

Sexo y rangos de edad		Total nacional		
		Diciembre 2024	Diciembre 2025	Variación absoluta
Población ocupada		23.621	24.224	+603*
Total	15 a 24 años	2.923	2.980	+57
	25 a 54 años	16.328	16.727	+399*
	De 55 años y más	4.370	4.517	+147
Hombre	Total hombres	13.747	14.101	+354*
	15 a 24 años	1.737	1.801	+65
	25 a 54 años	9.292	9.508	+216*
	De 55 años y más	2.718	2.792	+74
Mujer	Total mujeres	9.873	10.122	+249
	15 a 24 años	1.186	1.178	-7
	25 a 54 años	7.036	7.219	+183
	De 55 años y más	1.652	1.725	+73

Fuente: DANE, GEIH
* Variación estadísticamente significativa
Notas:
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas
• Por efecto de redondeo, la suma de las poblaciones y variaciones absolutas puede diferir del total
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Tasa de desocupación (TD) 32 ciudades capitales y 5 ciudades intermedias

Enero – Diciembre 2025



* Variación estadísticamente significativa
Fuente: DANE, GEIH
Notas:
• En esta gráfica las ciudades no incluyen el área metropolitana
• 5 ciudades intermedias incluyen: Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Tumaco y Rionegro (Antioquia)
• Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEIH solo incluyen la información de la cabecera municipal
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desocupación
Población desocupada y Tasa de Desocupación

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El presente proceso contractual tiene por objeto el fortalecimiento de los procesos de formación de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP) del municipio de Yopal, mediante la prestación de servicios orientados al desarrollo de acciones pedagógicas y la transmisión de saberes ancestrales, a través de la realización del Foro Etnoeducativo y Cultural denominado "Memorias Vivas y Saberes Ancestrales", en el marco de la conmemoración del Día de la Afrocolombianidad.

La ejecución del objeto contractual busca propiciar espacios de formación, diálogo intercultural e intercambio de conocimientos propios de las comunidades NARP, orientados al fortalecimiento de la identidad étnica y cultural, el reconocimiento de los aportes históricos y sociales de estas comunidades, la recuperación de la memoria colectiva y la transmisión intergeneracional de saberes ancestrales como elementos fundamentales para la preservación de su patrimonio cultural.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

Para el desarrollo de la actividad se contempla la participación aproximada de cincuenta (50) personas pertenecientes a la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP) del municipio de Yopal, entre ellos líderes comunitarios, representantes de organizaciones de base, jóvenes, gestores culturales, sabedores ancestrales e integrantes de la comunidad interesados en fortalecer sus conocimientos y procesos organizativos.

En cumplimiento del objeto contractual, se requiere disponer de una organización con capacidad técnica, metodológica, cultural, logística y operativa para desarrollar las actividades necesarias que permitan garantizar la adecuada ejecución del Foro Etnoeducativo y Cultural "Memorias Vivas y Saberes Ancestrales", incluyendo los siguientes componentes:

Componente pedagógico y metodológico: Desarrollo del foro mediante metodologías participativas orientadas al intercambio de experiencias, transmisión de saberes ancestrales, fortalecimiento de la identidad cultural y reflexión colectiva sobre los procesos históricos, sociales y organizativos de las comunidades NARP.

Participación de ponentes especializados: Vinculación de tres (3) ponentes con perfiles idóneos y experiencia relacionada con memoria histórica afrocolombiana, identidad étnica y cultural, fortalecimiento comunitario, participación social y saberes ancestrales, quienes contribuirán al desarrollo de los contenidos académicos y pedagógicos del espacio.

Apoyo logístico y operativo: Coordinación y ejecución de las actividades logísticas requeridas para el adecuado desarrollo de la jornada, garantizando la organización del espacio, el cumplimiento de la programación establecida y las condiciones necesarias para la participación efectiva de los asistentes.

Alimentación e hidratación: Suministro de cincuenta (50) servicios de alimentación, refrigerios e hidratación requeridos durante la jornada, dirigidos a los participantes, ponentes y equipo de apoyo vinculado al desarrollo de la actividad, garantizando condiciones adecuadas de calidad, seguridad e inocuidad.

Estación de bebidas y elementos complementarios: Disposición de estación de bebidas calientes o frías y snack durante la actividad, como apoyo logístico necesario para garantizar la permanencia y participación de los asistentes.

Material pedagógico y de apoyo: Suministro de elementos necesarios para facilitar el desarrollo metodológico y participativo del foro, incluyendo agendas y demás materiales requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades previstas.

Todos los bienes y servicios requeridos para la ejecución contractual deberán cumplir con las disposiciones legales, técnicas, sanitarias, ambientales y de calidad aplicables, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad.

La organización que sea vinculada para la ejecución del objeto contractual será responsable de desarrollar las actividades de planeación, coordinación, ejecución y verificación de los componentes previstos, asegurando el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y contribuyendo al fortalecimiento de los procesos formativos, organizativos, culturales y participativos de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP) del municipio de Yopal, de conformidad con los objetivos institucionales y la finalidad que sustenta la modalidad de contratación directa aplicable.

4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso contractual se desarrolla en el marco de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la contratación estatal, la protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación y el fortalecimiento de los derechos colectivos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP).

La presente contratación se adelanta bajo la modalidad de **contratación directa**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal n) de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2160 de 2021, disposición que permite a las entidades estatales celebrar contratos con organizaciones de base de personas pertenecientes a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así como con las demás formas y expresiones organizativas reconocidas por la normativa vigente, siempre que cumplan los requisitos establecidos para tal efecto.

En este sentido, el marco normativo aplicable al presente proceso está integrado, entre otras, por las siguientes disposiciones:

- **Constitución Política de Colombia de 1991:** En sus artículos 7, 13, 70 y demás normas concordantes, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, promoviendo la igualdad, la participación y la protección de las manifestaciones culturales propias de los grupos étnicos.
- **Ley 70 de 1993:** Desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política y reconoce a las comunidades negras como grupo étnico, estableciendo mecanismos para la protección de su identidad cultural, sus prácticas tradicionales, sus derechos colectivos y su

participación en los asuntos que les conciernen.

- **Ley 21 de 1991:** Aprueba el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, incorporando principios relacionados con el reconocimiento, participación y protección de los pueblos étnicos.
- **Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación:** Reconoce la importancia de la educación para los grupos étnicos y establece la etnoeducación como un proceso orientado al fortalecimiento de la identidad cultural, social y comunitaria mediante el reconocimiento de sus valores, tradiciones y saberes propios.
- **Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura:** Establece mecanismos para la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural de la Nación, incluyendo las expresiones culturales propias de los grupos étnicos.
- **Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 2160 de 2021:** Regula las modalidades de selección de la contratación estatal y establece la causal de contratación directa aplicable a los contratos suscritos con organizaciones de base de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que cumplan los requisitos legales.
- **Decreto 1082 de 2015:** Reglamenta aspectos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y establece disposiciones aplicables a la planeación, estructuración y ejecución de los procesos contractuales.
- **Decreto 1640 de 2020:** Reglamenta aspectos relacionados con la participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, incluyendo definiciones, espacios de participación y el registro de instituciones y organizaciones correspondientes.
- **Ley 1757 de 2015:** Fortalece los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, promoviendo espacios de intervención social y participación efectiva de las comunidades.
- **Normativa municipal aplicable:** Incluye las disposiciones adoptadas por el municipio de Yopal relacionadas con la participación, articulación y fortalecimiento de las organizaciones de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el territorio.

En aplicación de este marco normativo, los servicios pedagógicos, culturales, logísticos y operativos requeridos para la realización del Foro Etnoeducativo y Cultural **"Memorias Vivas y Saberes Ancestrales"** tienen como finalidad fortalecer los procesos de formación, participación comunitaria, identidad étnica y transmisión de saberes ancestrales de la población NARP del municipio de Yopal.

En consecuencia, la presente contratación busca garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales y legales relacionados con el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural, mediante la celebración de un contrato con una organización habilitada para la modalidad de contratación directa, previa verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, administrativos y operativos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

5.1. Demanda Interna: Procesos de contratación con igual o similar objeto, fuente SECOP II:

ENTIDAD	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE YOPAL
NUMERO DE PROCESO	**MYCA-SGOB-CD-0207-2025**
MODALIDAD	Contratación directa
No. CONTRATO	1819 DE 2025.
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRADICIÓN CULTURAL EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000),
PLAZO DE EJECUCION	CINCO 3) DIAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	El municipio de Yopal cancelará al contratista el valor del contrato en un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega a satisfacción de la totalidad de los bienes contratados,

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

	certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrito por la supervisión, acta de ingreso al Almacén Municipal y suscripción del acta de Liquidación correspondiente. Adicionalmente, para el pago que el MUNICIPIO haga al CONTRATISTA se hará previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. La constancia de pago de los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), si a ello hubiere lugar y 2. La radicación de la factura o cuenta de cobro, con todos los anexos correspondientes. Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC. El municipio de Yopal pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados par el Ministerio de: Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro.
No. DE OFERENTES	01
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ASOCIACION DE MUJERES AFROCOLOMBIANAS

ENTIDAD	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL
NUMERO DE PROCESO	ICTY-CDCPSOPARP-002-2025
MODALIDAD	Contratación directa
No. CONTRATO	129 DE 2025.
OBJETO:	GARANTIZAR MUESTRAS ARTISTICAS Y CULTURALES QUE VISIBILICEN Y VALOREM LA CULTURA AFROCOLOMBIANA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL "DIA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD" A REALIZARSE EL DIA 31 DE MAYO DE 2025, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 35.000.000),
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) DIAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	Se realizara un pago del cien por ciento (100%) del valor del contrato, equivalente a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 35.000.000), previa presentación de Informe de actividades, el cual deberá ser detallado y contener el producto de la actividad realizada, registro fotográfico (mínimo diez (10) fotografías full color), Un video (1) ininterrumpido, anexos y soportes, certificación de cumplimiento emitida por la supervisión del contrato, copia del pago al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y A.R.L), anexar USB con la información y documentación que acredite el cumplimiento del objeto y actividades contractuales, informe de supervisión, evaluación de proveedores, suscripción de acta de liquidación por parte del supervisor y el contratista, así como realizar los demás trámites administrativos a que haya lugar.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados par el

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

	Ministerio de: Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro.
No. DE OFERENTES	01
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ASOCIACION DE JOVENES, MUJERES Y PROFESIONALES AFROCOLOMBIANOS DE CASANARE "AFROCOLCAS"

Demanda Externa: Procesos de contratación con igual o similar objeto, fuente SECOP II:

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
NUMERO DE PROCESO	CD-2869-2023
MODALIDAD	Contratación directa (con ofertas) - Convenio de Asociación.
No. CONTRATO	2785 DE 2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL Y LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUEROS – NARP DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR CONTRATO	SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($64.424.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	tres (3) meses
FORMA DE PAGO	El giro de los recursos que constituyen el aporte del Departamento de Boyacá se realizará de la siguiente manera: Un primer giro correspondiente al 50% del valor del convenio a la firma del acta de inicio y se realizará (1) un pago final correspondiente al 50% restante, una vez cumplido el objeto contractual. Será responsabilidad de la ENTIDAD y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO
EXPERIENCIA REQUERIDA	Organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados par el Ministerio de: Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro.
No. DE OFERENTES	01
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE BOYACÁ - AFROBOY

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NUMERO DE PROCESO	RE-0030-2025
MODALIDAD	convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro
No. CONTRATO	202501708
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR DIFERENTES JORNADAS EDUCATIVAS QUE PROMUEVAN Y FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE CUIDADO, AUTOCUIDADO, PREVENCIÓN EN LA POBLACIÓN NARP DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
VALOR CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 245.000.000).
PLAZO DE EJECUCION	hasta el treinta (30) de octubre de 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

FORMA DE PAGO	Los recursos aportados POR EL DEPARTAMENTO serán desembolsados de la siguiente forma: Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del aporte del Departamento del Atlántico, es decir, CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 51.450.000), el cual se realizará con la suscripción del acta de inicio, aprobación del cronograma de actividades a realizar por el supervisor, la legalización del convenio, acompañado de factura electrónica (en el caso que aplique) y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). Un segundo y último desembolso al final de la ejecución del convenio, equivalente al setenta por ciento (70%) restante del valor total del aporte del Departamento del Atlántico, es decir, CIENTO VEINTE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($120.050.000), previa presentación del informe de gestión final de las actividades respectivas, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del Convenio, factura electrónica (en el caso que aplique) y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
EXPERIENCIA REQUERIDA	La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente convenio y las actividades por desarrollar. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo dos (2) contratos o convenios terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto total definido en el convenio; como experiencia especifica, como mínimo en uno (1) de ellos debe haber desarrollado actividades relacionadas con: La realización de acciones de prevención de desnutrición; prevención de cáncer de próstata, higiene oral, signos de enfermedades crónicas, promoción de hábitos saludables dirigidos a las comunidades NARP.
No. DE OFERENTES	01
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNDACION SOCIAL DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS BENKOS BIOHO DEL MUNICIPIO DE GALAPA.

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
NUMERO DE PROCESO	MP-SGIS-CD-CI-372-2025
MODALIDAD	Contratación Directa
No. CONTRATO	012 DE 2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS INTER INSTITUCIONALES PARA LA REALIZACION DEL EVENTO CULTURAL DIA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN BUSCA DE GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
VALOR CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) MTCE
PLAZO DE EJECUCION	Un (01) mes
FORMA DE PAGO	El valor del convenio es de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) MTCE de los cuales el Municipio de Pitalito aporta en dinero TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MTCE, y el conveniente aportará en bienes y servicios la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MCTE los cuales se ejecutarán de la siguiente manera: 1) DESEMBOLSO ANTICIPADO: El MUNICIPIO concederá al conveniente un desembolso anticipado equivalente a un noventa por ciento (90%) del valor total del aporte del Municipio, es decir la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE, el cual se entregará previo cumplimiento de los requisitos para su giro así. El Conveniente deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura por el valor equivalente al porcentaje del desembolso anticipado.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

	2) DESEMBOLSO FINAL, El restante diez por ciento (10%) por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE serán desembolsados en un solo pago final; previo recibo a satisfacción por el supervisor o quien haga sus veces, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecución de las actividades establecidas en el presente proceso.
EXPERIENCIA REQUERIDA	
No. DE OFERENTES	01
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA

Los procesos contractuales anteriormente referenciados constituyen antecedentes de consulta para la estructuración del presente proceso, en la medida en que permiten identificar características técnicas, operativas y económicas relacionadas con la ejecución de actividades de formación, fortalecimiento comunitario, desarrollo cultural, organización de eventos y prestación de servicios de apoyo logístico requeridos para el cumplimiento de objetivos institucionales.

No obstante, se precisa que los antecedentes revisados presentan diferencias frente al objeto contractual que se pretende desarrollar, toda vez que algunos se encuentran orientados principalmente a la prestación de servicios logísticos u operativos para eventos institucionales, mientras que el presente proceso incorpora componentes específicos relacionados con el fortalecimiento de los procesos de formación de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP), la promoción de la identidad étnica y cultural, la transmisión de saberes ancestrales y el desarrollo de acciones pedagógicas y participativas.

En este sentido, los antecedentes contractuales son utilizados como elementos de referencia para la determinación de las condiciones técnicas, los componentes requeridos y la estimación económica del servicio, teniendo en cuenta las particularidades propias del presente proceso y la finalidad de la contratación directa establecida en el artículo 2, numeral 4, literal n) de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2160 de 2021.

Por lo anterior, la revisión de antecedentes no constituye un análisis de competencia entre proveedores ni una comparación de ofertas dentro de un mercado abierto, sino un ejercicio de planeación contractual orientado a verificar la pertinencia, razonabilidad y suficiencia de las condiciones requeridas para la ejecución del objeto contractual por parte de una organización de base NARP que cumpla los requisitos legales y técnicos aplicables.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como finalidad identificar proveedores con capacidad técnica, operativa, administrativa y logística para garantizar la prestación de los servicios y el suministro de los bienes requeridos para el desarrollo del foro etnoeducativo y cultural "Memorias Vivas y Saberes Ancestrales", orientado al fortalecimiento de los procesos de formación de la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (NARP) en el municipio de Yopal.

La contratación se ubica en el sector de servicios logísticos, pedagógicos y culturales, por lo que se requiere la participación de personas naturales o jurídicas con experiencia en la organización de eventos institucionales, prestación de servicios logísticos, suministro de alimentación e hidratación, apoyo operativo, servicios audiovisuales y desarrollo de actividades pedagógicas y culturales.

Con el fin de analizar el mercado, la Administración Municipal realizó la revisión del código CIIU 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales "Si bien el código CIIU 8230 constituye la referencia principal para la identificación de proveedores relacionados con la organización y operación de eventos, el objeto contractual presenta un alcance integral que incluye componentes complementarios asociados al suministro de alimentos y bebidas para eventos, elaboración y suministro de material pedagógico impreso, actividades de formación comunitaria, fortalecimiento organizacional y desarrollo de espacios culturales y etnoeducativos. En consecuencia, el análisis de la oferta

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

comprende no solo operadores logísticos, sino también proveedores con capacidad para atender de manera integral los diferentes componentes requeridos para la ejecución del foro "Memorias Vivas y Saberes Ancestrales".

Por lo anterior, el análisis del mercado no se limita a un único código CIIU, sino que comprende un conjunto de actividades económicas relacionadas que permiten atender de manera integral las necesidades del proceso contractual.

El mercado de servicios relacionados con la organización de eventos, apoyo logístico, suministro de alimentación, apoyo técnico y actividades pedagógicas en el municipio de Yopal presenta disponibilidad de múltiples potenciales oferentes, principalmente personas naturales, jurídicas y organizaciones sin ánimo de lucro con capacidad operativa en el sector servicios.

No obstante, la presente contratación se orienta a la satisfacción de una necesidad institucional específica de carácter social y cultural, en la cual los servicios requeridos constituyen medios instrumentales para el desarrollo del objeto contractual.

A continuación, se presenta la muestra seleccionada:

RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	CIIU 1 - ACTIVIDAD	(reporte propio de activos)	(reporte propio de ingresos y actividad)
CAMACHO ARDILA JUAN	95324933	PORE	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CABALLERO VALDES DEISY MERCEDES	474336578	OROCUÉ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ADC SOLUCIONES COLOMBIA	474336578	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
PATARROYO AVILA ALBA ROCIO	302040228	PAZ DE ARIPORO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
INVERSIONES PRIETO Y FERNANDEZ SAS	8440034062	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CUY CARVAJAL HECTOR	96570637	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

BERNAL RUIZ ALICIA	234178150	SABANALARGA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CELMIRA SALAMANCA CUENZA	474315818	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
RODRIGUEZ CUSBA WILSON BERNARDO	743804785	TRINIDAD	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CASTILLO TELLEZ NELCY	474355751	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CRISTANCHO CHAPARRO LUZ MERY	466713903	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ARANGO HOYOS BEATRIZ	302892060	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CASTRO PELAYO RAUL ANTONIO	73651365	PAZ DE ARIPORO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
DISCO MOVIL PILATOS	73651365	PAZ DE ARIPORO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
PEREZ LOBATO ALINA YANETH	228086553	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

			eventos comerciales		
CUEVAS JUAN MIGUEL	71656035	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CREATIVOS 48 S.A.S	9000815525	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	PEQUEÑA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
DAIRO YESID SILVA PIÑA	94336286	SAN LUIS DE PALENQUE	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
TAMYCA INGENIERIA S.A.S.	9001839669	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA
GUTIERREZ ARIAS DIEGO ALEXANDER	747701437	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
QUALITY PRIME SAS	9001966320	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EDWIN FABIAN SANCHEZ GARCIA	860856275	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ACHAGUA DARLY MARITZA	474202103	TRINIDAD	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
S&S GENERALES SAS	9002635946	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

			convenciones y eventos comerciales		
JAIRO JAIR CUESTA GARCIA	748101533	SABANALARGA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MORALES BARRERA NUBIA ESPERANZA	516332886	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
BUYA EVENTOS Y LOGISTICA	516332886	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EVENTOS CASA AZUL	9012161692	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
BERAKAH T&G S.A.S	9004324707	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
HERRERA RIAÑO DORA INES	234744143	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CLUB CAMPESTRE HACIENDA LA TAGUARA	234744143	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
PL SERVICIOS & CONSULTORIAS S.A.S.	9004490486	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

FONSECA MORALES MARIA DORELLY	520211237	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SALON DE EVENTOS LA FUENTE	520211237	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ARIAS MORENO JOSE RODOLFO	41686013	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GEISE S.A.S.	9005580018	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA
ZARATE FONSECA SANDRA ROCIRY	474413212	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
DIAZ BARRERA JEFERSSON JAVIER	11185553765	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
RUCIO MORO S.A.S	9006190841	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MEALS BLUE SERVICES S.A.S.	9006184112	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MESA SANCHEZ LUZ ELIANA	10575746602	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

			eventos comerciales		
MIK PROFESSIONALS GROUP S.A.S.	9006438579	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
AGUILAR CUEVAS CONCEPCION	352601752	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ECOL HUELLAS S.A.S.	9008151950	MANÍ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
VILLAMIZAR CASTILLO SERGIO	11165425711	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
FRANCY YAMILE GOYENECHE NIÑO	211830380	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MULTISERVICIOS SEGUROS & SEGUROS TRINIDAD	474200880	TRINIDAD	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
KAROL ALEXIS GOMEZ GONZALEZ	11185661291	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
NIÑO FUENTES EVER ARBEY	96565697	PORE	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SANCHEZ MAHECHA MARTHA YANED	523085874	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

			convenciones y eventos comerciales		
TOVAR FRANCO JEFFERSON JOAO	11159138120	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GUTIERREZ OSCAR ANDRES	73661456	PAZ DE ARIPORO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EKKO MUSIC SONIDO PROFESIONAL	73661456	PAZ DE ARIPORO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GRANADOS SALAZAR ELDER GAVINO	748624530	TRINIDAD	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SANCHEZ PARRA DEIDY KATERINE	11185450729	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GLOBOS KYM - DECORACION Y CREACIONES MAGICAS	11185450729	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
NANIS DISTRIBUCIONES YOPAL	336253885	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ESPERANZA DIAZ FONSECA	463697429	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

OTILIA ISABEL PARDO REINA EN LIQUIDACION	633499983	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
PEREZ BOHORQUEZ MARIA TILSIA	474272991	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
FINCA RECREACIONAL LOS POTRILLOS	474272991	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GAMBOA DE MEJIA OLGA	237246358	MANÍ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
LA COROCORA EVENTOS	237246358	MANÍ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CASAZUL LOGISTICA & SUMINISTROS S.A.S	9012161692	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MEDINA ANGEL DIEGO ALEJANDRO	11185373927	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EVENTOS Y LOGISTICA JMC	71656035	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SOINTCOL SAS	9012490926	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

			eventos comerciales		
EXCALIBUR PRODUCCIONES AGENCIA YOPAL	9006125691	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.	9012836501	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	PEQUEÑA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
LOGISTICAS Y SUMINISTROS DEL CASANARE	9012836501	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SPARTA EVENTOS Y DECORACIONES	635561265	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MARTHA PATRICIA MARTINEZ ROJAS EN LIQUIDACION JUDICIAL	242302490	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
RANCHO AGROTURISTICO LAS JUANAS	242302490	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EXCALIBUR PRODUCCIONES AGUAZUL	9006125691	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EXCALIBUR PRODUCCIONES VILLANUEVA	9006125691	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EXCALIBUR PRODUCCIONES YOPAL	9006125691	YOPAL	N8230 ** Organización de	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

			convenciones y eventos comerciales		
CORREDOR HIDALGO JORGE DAVID	10065316405	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GUZMAN RENGIFO CELMIRA	39902717	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CASA EVENTOS SAN PASCUAL	39902717	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GEIVER OFREY GIRON HEREDIA	94347984	NUNCHÍA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MARTINEZ BUITRAGO ALEXIS	11368796741	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GUANOTA PRODUCCIONES	11368796741	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
AVILA MENDIVELSO ANGEL YADIR	11185537586	TÁMARA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SOLUCIONES MIA	11185537586	TÁMARA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

CEM MULTISERVICIOS S.A.S	9013763053	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
DAR SOLUCIONES COLOMBIA SAS	9013880645	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
PATRICIA GARCIA BERMEO	399510715	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
BALLESTEROS RODRIGUEZ ANGIE LEANDRA	11173247258	OROCUÉ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
COMPANY F&F S.A.S	9014287795	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SERVICIOS Y SUMINISTRO DGP	11185309458	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MONARCA HEREDEROS S.A.S	9014536864	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
NARVAEZ COLOMBIA SAS	9014536864	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ASOLOGIST S.A.S	9014592457	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

			eventos comerciales		
BAZZINGA	9012533657	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ESMERALDA GUTIERREZ VACA	10074645442	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
DYP COMPANY SAS	9014832426	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
LICORERA JOFER	10100007148	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
IMA CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S	9014996135	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CAICEDO SIPAGAUTA YURY JOHANA	237263266	MANÍ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ESTADERO TURISTICO EL CANOERO	237263266	MANÍ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CUEVAS NOCUA MICHAEL CAMILO	11185543230	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
JMC EVENTOS Y LOGISTICA CASANARE	11185543230	YOPAL	N8230 ** Organización de	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

			convenciones y eventos comerciales		
MOISES CAMILO TORRES VEGA	748604896	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ	11165507102	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
INNOVACION INGENIERIA CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTRO S.A.S.	9015270040	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
NAYDU ROBLES LOMBANA	238277800	NUNCHÍA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ANDRES FABIAN IBAÑEZ PATIÑO	10064468114	MANÍ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
LUNA SERVICES S.A.S.	9005925202	SAN LUIS DE PALENQUE	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
ROSAS BECERRA MAIRA ALEJANDRA	11165487532	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CONSTRUMAQ ING	11165487532	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

CRESOLUCIONES S.A.S.	9015491511	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
JF SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	9015535761	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
BUSTILLO CARRILLO MIRTA MAGDALIS	682922812	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
TEEN CASANARE	10958364251	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
AGROEMPRESARIAL LA GLORIA S.A.S.	9016184503	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ALBARRACIN LEON ADRIANA BEATRIZ	529289118	TÁMARA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
TIENDA ARTESANAL LA TATA	529289118	TÁMARA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GARCIA TORRES LUZ DARY	242304741	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
LA GRANJA JULIA LUZ	242304741	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

			eventos comerciales		
MEGAWATTS CASANARE SAS	9014082402	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ARANGO & CO	302892060	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MEDINA CALDERON ANGELA DAMARY	474418553	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SOLUCIONES EMPRESARIALES AMEC	474418553	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
RED LOGISTICA Y GESTION-YOPAL	9001883521	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CENTRO RECREACIONAL Y GALLERA EL CARACARO	96565697	PORE	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
DIAZ RODRIGUEZ MICHAEEL ORLANDO	11185608630	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
IM SERVICIOS Y SUMINISTROS	474297209	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SERVICES L&L S.A.S	9017219740	YOPAL	N8230 ** Organización de	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

			convenciones y eventos comerciales		
PEÑA BERNAL YENNY LISBETH	11185463079	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MDH DESARROLLO E INGENIERIA SAS	9017396634	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
LOS CRIOLLOS JT S.A.S	9017455901	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CAMARGO MORALES MARYIS GINETH	10065575148	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SM DECORACIÓN DE EVENTOS	10065575148	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
FULLDEKO YOPAL S.A.S.	9017708322	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SOLUCIONES INTEGRALES DEL PIEDEMONTE SAS	9017883646	PORE	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
PROYECTOS SUMINISTROS Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	9017904468	TRINIDAD	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

GALVIS ESCOBAR HEIDY JAZMIN	10142185000	NUNCHÍA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GATORO S.A.S	9018027670	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MARTHA LUCIA RAMIREZ RODRIGUEZ	234676126	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
FINCA AGROTURISTICA SANTA LUCIA	234676126	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GARCIA PARRA YULIANA	11185525822	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CONTINENTAL DE LAZO CRIOLLO Y COLEO	11185525822	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CENTRO DE EVENTOS ORINOCO	336462894	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
AGRO SHOW EXPORINOQUIA	9017569472	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
REYES PARRA GIOVANNY	70622774	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

			eventos comerciales		
SERVICIOS LOGISTICOS DE CALIDAD SAS	9018532449	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ARDILA VARGAS ELBA YANIRE	474392794	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MOJICA PEREZ MICHAEL JULIAN	11185298236	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
BON APPÉTIT MES AMI	11185298236	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
BORJA JOEL DAVID	10100007148	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CAMPAMENTO DE VERANO Y ENTRENAMIENTO JUVENIL PENIEL S.A.S.	9018699629	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
PLAZAS ACOSTA FREDY GUSTAVO	10065530156	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CONTINENTAL DE LAZO Y COLEO	10065530156	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SANTIAGO DE LAS ATALAYAS	8440039959	AGUAZUL	N8230 ** Organización de	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

			convenciones y eventos comerciales		
VALLEJO PAYARES YERALDIN JOHANA	11309040565	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	CIIU 1 - ACTIVIDAD	(reporte propio de activos)	(reporte propio de ingresos y actividad)
CAMACHO ARDILA JUAN	95324933	PORE	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CABALLERO VALDES DEISY MERCEDES	474336578	OROCUÉ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ADC SOLUCIONES COLOMBIA	474336578	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
PATARROYO AVILA ALBA ROCIO	302040228	PAZ DE ARIPORO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
INVERSIONES PRIETO Y FERNANDEZ SAS	8440034062	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CUY CARVAJAL HECTOR	96570637	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
BERNAL RUIZ ALICIA	234178150	SABANALARGA	N8230 ** Organización de convenciones y	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

			eventos comerciales		
CELMIRA SALAMANCA CUENZA	474315818	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
RODRIGUEZ CUSBA WILSON BERNARDO	743804785	TRINIDAD	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CASTILLO TELLEZ NELCY	474355751	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CRISTANCHO CHAPARRO LUZ MERY	466713903	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ARANGO HOYOS BEATRIZ	302892060	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CASTRO PELAYO RAUL ANTONIO	73651365	PAZ DE ARIPORO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
DISCO MOVIL PILATOS	73651365	PAZ DE ARIPORO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
PEREZ LOBATO ALINA YANETH	228086553	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

CUEVAS JUAN MIGUEL	71656035	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CREATIVOS 48 S.A.S	9000815525	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	PEQUEÑA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
DAIRO YESID SILVA PIÑA	94336286	SAN LUIS DE PALENQUE	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
TAMYCA INGENIERIA S.A.S.	9001839669	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA
GUTIERREZ ARIAS DIEGO ALEXANDER	747701437	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
QUALITY PRIME SAS	9001966320	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EDWIN FABIAN SANCHEZ GARCIA	860856275	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ACHAGUA DARLY MARITZA	474202103	TRINIDAD	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
S&S GENERALES SAS	9002635946	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

			eventos comerciales		
JAIRO JAIR CUESTA GARCIA	748101533	SABANALARGA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MORALES BARRERA NUBIA ESPERANZA	516332886	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
BUYA EVENTOS Y LOGISTICA	516332886	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EVENTOS CASA AZUL	9012161692	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
BERAKAH T&G S.A.S	9004324707	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
HERRERA RIAÑO DORA INES	234744143	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CLUB CAMPESTRE HACIENDA LA TAGUARA	234744143	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
PL SERVICIOS & CONSULTORIAS S.A.S.	9004490486	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
FONSECA MORALES MARIA DORELLY	520211237	YOPAL	N8230 ** Organización de	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

			convenciones y eventos comerciales		
SALON DE EVENTOS LA FUENTE	520211237	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ARIAS MORENO JOSE RODOLFO	41686013	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GEISE S.A.S.	9005580018	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA
ZARATE FONSECA SANDRA ROCIRY	474413212	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
DIAZ BARRERA JEFERSSON JAVIER	11185553765	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
RUCIO MORO S.A.S	9006190841	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MEALS BLUE SERVICES S.A.S.	9006184112	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MESA SANCHEZ LUZ ELIANA	10575746602	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

MIK PROFESSIONALS GROUP S.A.S.	9006438579	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
AGUILAR CUEVAS CONCEPCION	352601752	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ECOL HUELLAS S.A.S.	9008151950	MANÍ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
VILLAMIZAR CASTILLO SERGIO	11165425711	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
FRANCY YAMILE GOYENECHE NIÑO	211830380	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MULTISERVICIOS SEGUROS & SEGUROS TRINIDAD	474200880	TRINIDAD	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
KAROL ALEXIS GOMEZ GONZALEZ	11185661291	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
NIÑO FUENTES EVER ARBEY	96565697	PORE	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SANCHEZ MAHECHA MARTHA YANED	523085874	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

			eventos comerciales		
TOVAR FRANCO JEFFERSON JOAO	11159138120	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GUTIERREZ OSCAR ANDRES	73661456	PAZ DE ARIPORO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EKKO MUSIC SONIDO PROFESIONAL	73661456	PAZ DE ARIPORO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GRANADOS SALAZAR ELDER GAVINO	748624530	TRINIDAD	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SANCHEZ PARRA DEIDY KATERINE	11185450729	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GLOBOS KYM - DECORACION Y CREACIONES MAGICAS	11185450729	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
NANIS DISTRIBUCIONES YOPAL	336253885	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ESPERANZA DIAZ FONSECA	463697429	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
OTILIA ISABEL PARDO REINA EN LIQUIDACION	633499983	YOPAL	N8230 ** Organización de	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

			convenciones y eventos comerciales		
PEREZ BOHORQUEZ MARIA TILSIA	474272991	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
FINCA RECREACIONAL LOS POTRILLOS	474272991	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GAMBOA DE MEJIA OLGA	237246358	MANÍ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
LA COROCORA EVENTOS	237246358	MANÍ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CASAZUL LOGISTICA & SUMINISTROS S.A.S	9012161692	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MEDINA ANGEL DIEGO ALEJANDRO	11185373927	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EVENTOS Y LOGISTICA JMC	71656035	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SOINTCOL SAS	9012490926	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

EXCALIBUR PRODUCCIONES AGENCIA YOPAL	9006125691	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.	9012836501	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	PEQUEÑA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
LOGISTICAS Y SUMINISTROS DEL CASANARE	9012836501	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SPARTA EVENTOS Y DECORACIONES	635561265	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MARTHA PATRICIA MARTINEZ ROJAS EN LIQUIDACION JUDICIAL	242302490	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
RANCHO AGROTURISTICO LAS JUANAS	242302490	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EXCALIBUR PRODUCCIONES AGUAZUL	9006125691	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EXCALIBUR PRODUCCIONES VILLANUEVA	9006125691	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
EXCALIBUR PRODUCCIONES YOPAL	9006125691	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

			eventos comerciales		
CORREDOR HIDALGO JORGE DAVID	10065316405	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GUZMAN RENGIFO CELMIRA	39902717	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CASA EVENTOS SAN PASCUAL	39902717	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GEIVER OFREY GIRON HEREDIA	94347984	NUNCHÍA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MARTINEZ BUITRAGO ALEXIS	11368796741	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GUANOTA PRODUCCIONES	11368796741	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
AVILA MENDIVELSO ANGEL YADIR	11185537586	TÁMARA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SOLUCIONES MIA	11185537586	TÁMARA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CEM MULTISERVICIOS S.A.S	9013763053	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

			convenciones y eventos comerciales		
DAR SOLUCIONES COLOMBIA SAS	9013880645	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
PATRICIA GARCIA BERMEO	399510715	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
BALLESTEROS RODRIGUEZ ANGIE LEANDRA	11173247258	OROCUÉ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
COMPANY F&F S.A.S	9014287795	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SERVICIOS Y SUMINISTRO DGP	11185309458	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MONARCA HEREDEROS S.A.S	9014536864	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
NARVAEZ COLOMBIA SAS	9014536864	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ASOLOGIST S.A.S	9014592457	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

BAZZINGA	9012533657	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ESMERALDA GUTIERREZ VACA	10074645442	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
DYP COMPANY SAS	9014832426	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
LICORERA JOFER	10100007148	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
IMA CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S	9014996135	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CAICEDO SIPAGAUTA YURY JOHANA	237263266	MANÍ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ESTADERO TURISTICO EL CANOERO	237263266	MANÍ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CUEVAS NOCUA MICHAEL CAMILO	11185543230	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
JMC EVENTOS Y LOGISTICA CASANARE	11185543230	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

			eventos comerciales		
MOISES CAMILO TORRES VEGA	748604896	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ	11165507102	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
INNOVACION INGENIERIA CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTRO S.A.S.	9015270040	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
NAYDU ROBLES LOMBANA	238277800	NUNCHÍA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ANDRES FABIAN IBAÑEZ PATIÑO	10064468114	MANÍ	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
LUNA SERVICES S.A.S.	9005925202	SAN LUIS DE PALENQUE	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
ROSAS BECERRA MAIRA ALEJANDRA	11165487532	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CONSTRUMAQ ING	11165487532	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

CRESOLUCIONES S.A.S.	9015491511	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
JF SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	9015535761	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
BUSTILLO CARRILLO MIRTA MAGDALIS	682922812	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
TEEN CASANARE	10958364251	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
AGROEMPRESARIAL LA GLORIA S.A.S.	9016184503	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ALBARRACIN LEON ADRIANA BEATRIZ	529289118	TÁMARA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
TIENDA ARTESANAL LA TATA	529289118	TÁMARA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GARCIA TORRES LUZ DARY	242304741	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
LA GRANJA JULIA LUZ	242304741	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

			eventos comerciales		
MEGAWATTS CASANARE SAS	9014082402	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ARANGO & CO	302892060	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MEDINA CALDERON ANGELA DAMARY	474418553	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SOLUCIONES EMPRESARIALES AMEC	474418553	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
RED LOGISTICA Y GESTION-YOPAL	9001883521	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CENTRO RECREACIONAL Y GALLERA EL CARACARO	96565697	PORE	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
DIAZ RODRIGUEZ MICHAEEL ORLANDO	11185608630	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
IM SERVICIOS Y SUMINISTROS	474297209	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SERVICES L&L S.A.S	9017219740	YOPAL	N8230 ** Organización de	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

			convenciones y eventos comerciales		
PEÑA BERNAL YENNY LISBETH	11185463079	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MDH DESARROLLO E INGENIERIA SAS	9017396634	MONTERREY	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
LOS CRIOLLOS JT S.A.S	9017455901	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CAMARGO MORALES MARYIS GINETH	10065575148	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SM DECORACIÓN DE EVENTOS	10065575148	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
FULLDEKO YOPAL S.A.S.	9017708322	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SOLUCIONES INTEGRALES DEL PIEDEMONTE SAS	9017883646	PORE	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
PROYECTOS SUMINISTROS Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	9017904468	TRINIDAD	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

GALVIS ESCOBAR HEIDY JAZMIN	10142185000	NUNCHÍA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GATORO S.A.S	9018027670	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MARTHA LUCIA RAMIREZ RODRIGUEZ	234676126	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
FINCA AGROTURISTICA SANTA LUCIA	234676126	TAURAMENA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
GARCIA PARRA YULIANA	11185525822	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CONTINENTAL DE LAZO CRIOLLO Y COLEO	11185525822	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CENTRO DE EVENTOS ORINOCO	336462894	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
AGRO SHOW EXPORINOQUIA	9017569472	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
REYES PARRA GIOVANNY	70622774	VILLANUEVA	N8230 ** Organización de convenciones y	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

			eventos comerciales		
SERVICIOS LOGISTICOS DE CALIDAD SAS	9018532449	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ARDILA VARGAS ELBA YANIRE	474392794	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MOJICA PEREZ MICHAEL JULIAN	11185298236	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
BON APPÉTIT MES AMI	11185298236	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
BORJA JOEL DAVID	10100007148	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CAMPAMENTO DE VERANO Y ENTRENAMIENTO JUVENIL PENIEL S.A.S.	9018699629	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
PLAZAS ACOSTA FREDY GUSTAVO	10065530156	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
CONTINENTAL DE LAZO Y COLEO	10065530156	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SANTIAGO DE LAS ATALAYAS	8440039959	AGUAZUL	N8230 ** Organización de	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

			convenciones y eventos comerciales		
VALLEJO PAYARES YERALDIN JOHANA	11309040565	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ALDERCORACIONES	11309040565	AGUAZUL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
FLASH TRAVEL LOGISTIC S.A.S	9018775977	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
ROJAS LEGUIZAMON SINDY YICELA	474415661	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
MULATA GASTRO BAR	474415661	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS	11159171880	SÁCAMA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
JYF PRODUCCIONES YOPAL	9013902053	YOPAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

En el ámbito territorial se identifican organizaciones sociales y comunitarias que desarrollan actividades relacionadas con el fortalecimiento organizativo, la promoción cultural, los procesos de formación comunitaria, la participación social y la preservación de saberes propios de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP).

No obstante, para el presente proceso contractual, el análisis del sector debe entenderse dentro del marco especial de la modalidad de **contratación directa**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal n) de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2160 de 2021. En consecuencia, la Entidad no realiza una identificación general de oferentes del mercado, sino la verificación de la existencia

de organizaciones de base NARP o demás formas y expresiones organizativas reconocidas por la normativa vigente, que cumplan los requisitos legales, técnicos y administrativos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

En este sentido, la capacidad requerida para atender la necesidad institucional no se limita a la prestación de servicios logísticos o de apoyo operativo, sino que comprende la experiencia, conocimiento territorial, legitimidad comunitaria y capacidad organizativa para desarrollar acciones pedagógicas, culturales y de fortalecimiento de la identidad étnica, en concordancia con la finalidad de la contratación directa prevista para estas organizaciones.

Por lo anterior, el análisis del sector se orienta a establecer la pertinencia de contratar con una organización habilitada dentro del marco normativo especial aplicable, verificando su idoneidad y capacidad para ejecutar las actividades relacionadas con el Foro Etnoeducativo y Cultural "Memorias Vivas y Saberes Ancestrales" y contribuir al fortalecimiento de los procesos de formación de la comunidad NARP del municipio de Yopal.

6.1. Estudio de precios de mercado.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de Gobierno Municipal adelantó las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 114 del 11 de agosto de 2025, "Por medio del cual se modificó el Decreto No. 722 de 2021, por medio del cual se modificó el Decreto No. 087 de 2021 y adoptó el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio de Yopal".

En cumplimiento de las disposiciones internas aplicables, se adelantó la gestión para la obtención de referencias económicas que permitieran establecer el valor estimado de la contratación. Para tal efecto, mediante oficio de fecha 11 de mayo de 2026, se emitió la Solicitud de Cotización No. SIP-SGOB-013-2026, la cual fue publicada en la página oficial de la Alcaldía de Yopal (https://www.yopal-casanare.gov.co), permaneciendo disponible durante el término establecido por la Entidad, conforme a la certificación expedida por el área de Comunicaciones.

La solicitud de cotización incluyó las condiciones técnicas requeridas para la ejecución del Foro Etnoeducativo y Cultural **"Memorias Vivas y Saberes Ancestrales"**, orientado al fortalecimiento de los procesos de formación de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP) del municipio de Yopal, contemplando los componentes pedagógicos, culturales, logísticos y operativos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, tales como participación de ponentes, alimentación, hidratación, material pedagógico y demás elementos requeridos para el desarrollo de la actividad.

Como resultado de la gestión adelantada, se recibieron tres (3) cotizaciones que fueron analizadas como referentes económicos para la determinación del presupuesto oficial del proceso contractual. Estas referencias permitieron establecer valores aproximados de los bienes y servicios requeridos, así como verificar la razonabilidad de los costos asociados a la ejecución de las actividades previstas.

Es preciso señalar que las cotizaciones obtenidas constituyen únicamente un insumo técnico y económico dentro de la etapa de planeación contractual, y no corresponden a un mecanismo de selección competitiva ni a una convocatoria de oferentes, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de **contratación directa**, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal n) de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2160 de 2021.

En este sentido, la estimación económica del contrato se fundamenta en la revisión de las condiciones del mercado aplicables a los servicios requeridos y en la verificación de la idoneidad, capacidad técnica, administrativa y operativa de la organización de base NARP con la cual se celebre el contrato, garantizando la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de la finalidad institucional perseguida.

ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO / DIRECCIÓN
ASOCIACION DE JOVENES,MUJERES Y PROFESIONALES AFROCOLOMBIANOS DE CASANARE	juntadirectivajumpa@gmail.co
GERENCIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS ROMA S.A.S.	jdproma@hotmail.com

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

AMAFROC	ideartempresa@gmail.com

Las cotizaciones obtenidas permiten establecer referentes económicos para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso contractual, como insumo dentro de la etapa de planeación y determinación del valor estimado del contrato. Estas referencias no constituyen un mecanismo de selección de oferentes ni un análisis de competencia del mercado, teniendo en cuenta que el proceso se adelanta mediante la modalidad de contratación directa, de conformidad con la causal establecida en el artículo 2, numeral 4, literal n) de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2160 de 2021.

En consecuencia, las cotizaciones son utilizadas exclusivamente para verificar la razonabilidad económica de los costos asociados a los bienes y servicios requeridos para la ejecución del objeto contractual, sin afectar la naturaleza especial de la modalidad de contratación aplicable ni sustituir la verificación de los requisitos legales, técnicos y de idoneidad exigidos a la organización de base NARP con la cual se celebrará el contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

$30.749.583,00

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La Administración municipal ha determinado el valor del contrato por valor de TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($30.749.583)

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Para determinar el valor del contrato, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno, dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No. 114 del 11 de agosto de 2025, por medio del cual se modificó el Decreto No. 722 de 2021, mediante el cual, a su vez, se modificó el Decreto No. 087 de 2021 y se adoptó el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio de Yopal.

En consecuencia, mediante oficio del 11 de mayo de 2026, se expidió la Solicitud de Cotización SIP-SGOB-013-2026, publicada en la página oficial de la Alcaldía de Yopal https://www.yopal-casanare.gov.co, la cual permaneció disponible desde el 13 hasta 15 de mayo de 2026, según la certificación emitida por el área de Comunicaciones de la Alcaldía.

La solicitud se estructuró conforme a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a contratar, anexando las respectivas fichas técnicas y solicitando la cotización de los ítems requeridos para el desarrollo del proceso.

En respuesta a la convocatoria, se recibieron tres (3) cotizaciones, allegadas por las siguientes empresas:

- ASOCIACION DE JOVENES, MUJERES Y PROFESIONALES AFROCOLOMBIANOS DE CASANARE
- GERENCIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS ROMA S.A.S.
- AMAFROC S.A.S.

Con base en dichas cotizaciones, se elaboró el comparativo de precios (Anexo AP5-F75), aplicando las fórmulas estadísticas establecidas en el Manual de Contratación, lo cual permitió identificar el menor valor unitario por ítem, garantizando transparencia, eficiencia en el gasto y selección objetiva.

El análisis contempló todos los gastos directos e indirectos, así como impuestos municipales, departamentales y nacionales, retenciones a cargo de la Administración, obligaciones prestacionales, pólizas, entre otros costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

De esta manera, sumando los valores resultantes del comparativo de cotizaciones, se estableció como presupuesto oficial del presente proceso la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($30.749.583), según lo consignado en el documento denominado Presupuesto Oficial Estimado de los Bienes o Servicios (Anexo AP5-F91).

Finalmente, se deja constancia de que la adquisición a contratar, en atención al objeto de este estudio previo, se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Gobierno Municipal para la vigencia 2026.

5.3. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Yopal cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa entrega a entera satisfacción de la totalidad de los bienes objeto de adquisición, presentación del informe de actividades, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, informe de supervisión y evaluación del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acta de ingreso al almacén municipal de los respectivos bienes y suscripción del acta de liquidación correspondiente.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura, debidamente soportada, y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y en la normatividad vigente.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA

6.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDA DE SELECCIÓN

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2160 de 2021, mediante la cual se modificaron, entre otras disposiciones, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, incorporando la posibilidad de celebrar contratos bajo esta modalidad con organizaciones de base conformadas por personas pertenecientes a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), así como con las demás formas y expresiones organizativas reconocidas por la normativa vigente.

La procedencia de esta modalidad se sustenta en el reconocimiento del enfoque diferencial étnico y en la necesidad de promover la participación efectiva de las comunidades NARP en la ejecución de iniciativas orientadas a la protección, fortalecimiento y promoción de su identidad cultural, sus derechos colectivos y sus procesos de desarrollo propio, en concordancia con los principios de igualdad material, inclusión, diversidad étnica y cultural, pluralismo y participación consagrados en la Constitución Política.

En consecuencia, la Entidad considera jurídicamente procedente adelantar el presente proceso mediante la modalidad de contratación directa, por configurarse el supuesto previsto en la normativa aplicable y cumplirse las condiciones que justifican su utilización, garantizando el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la adecuada satisfacción de la necesidad que se pretende atender.

6.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDA DE SELECCIÓN

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratista, recae en el jefe o representante de la entidad o en quien este delegue, según el caso.

Que mediante Decreto Municipal No. 722 de 30 de diciembre de 2021, se delegó en los Secretarios de Despacho, Directores y Jefes de Oficina la facultad de elaborar y suscribir los actos administrativos de justificación de la contratación directa, así como los actos necesarios para adelantar la etapa precontractual, y proyectar la minuta del contrato para firma del señor Alcalde Municipal.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

En virtud de lo anterior y en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto No. 722 de 30 de diciembre de 2021, la Secretaría de Gobierno Municipal de Yopal procede a justificar la modalidad de selección en los siguientes términos:

CAUSAL DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal n) de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 2160 de 2021, disposición que autoriza a las entidades estatales para celebrar contratos con organizaciones de base conformadas por personas pertenecientes a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), así como con las demás formas y expresiones organizativas reconocidas por la normativa vigente, siempre que cuenten con diez (10) años o más de inscripción en el Registro Público Único Nacional del Ministerio del Interior, hayan cumplido con el deber de actualización de la información y el objeto contractual esté relacionado con el fortalecimiento de sus organizaciones, la identidad étnica y cultural o la garantía de los derechos de dichas comunidades.

En el presente proceso se configura la causal anteriormente descrita, por cuanto se verifican los siguientes presupuestos:

• El contrato será celebrado con una organización de base perteneciente a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), debidamente inscrita en el Registro Público Único Nacional del Ministerio del Interior, con una antigüedad superior a diez (10) años y con la información registrada debidamente actualizada, cumpliendo así los requisitos establecidos por la ley para la procedencia de esta modalidad de contratación.

• El objeto del contrato se encuentra directamente relacionado con el fortalecimiento de la organización, la promoción y preservación de la identidad étnica y cultural, así como con la garantía y materialización de los derechos colectivos de las comunidades NARP, en armonía con los artículos 7 y 70 de la Constitución Política, que reconocen y protegen la diversidad étnica y cultural de la Nación.

• Las actividades a desarrollar contribuyen al fortalecimiento de los procesos organizativos, culturales, sociales y comunitarios de la población beneficiaria, promoviendo la conservación de su identidad cultural, el ejercicio de sus derechos colectivos y el desarrollo de iniciativas propias, en cumplimiento de los fines previstos por el legislador al establecer esta causal de contratación directa.

En consecuencia, la Entidad encuentra acreditados los presupuestos legales para acudir a la modalidad de contratación directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal n) de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 2160 de 2021, por cuanto el futuro contratista cumple las condiciones exigidas por la normativa y el objeto contractual se enmarca dentro de los fines específicos que justifican la aplicación de esta causal, garantizando así la legalidad, pertinencia y adecuada satisfacción de la necesidad que motiva la presente contratación.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

La selección del oferente y futuro contratista se considerará teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto de que se pretende contratar. A su vez el contratista no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en la constitución y la ley.

Para el desarrollo del objeto contractual, se requiere contratar una organización de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, que cuenten con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento de sus organizaciones, la identidad étnica

y cultural, y/o la garantía de los derechos de las poblaciones de las mismas organizaciones.", Se deja constancia que para el presente proceso se requiere oferta.

La selección del oferente y futuro contratista se considerará teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto de que se pretende contratar. A su vez el contratista no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en la constitución y la ley.

Para el desarrollo del objeto contractual, se requiere contratar una organización de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, que cuenten con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento de sus organizaciones, la identidad étnica y cultural, y/o la garantía de los derechos de las poblaciones de las mismas organizaciones.", Se deja constancia que para el presente proceso se requiere oferta.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido por el artículo [4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015] y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la SECRETARIA DE GOBIERNO, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación.
De acuerdo a lo establecido por el artículo [4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Gobierno, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Selección	Operacional	No suscripción del contrato y/o legalización sin justa causa por parte del adjudicatario	No inicio de la ejecución y no cumplimiento del objeto contractual	1	3	4	Bajo
2	General	Interno	Selección	Operacional	No presentación de proponentes o declaratoria desierta del proceso	Retraso del proceso contractual	3	2	5	Medio
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Incumplimiento de obligaciones contractuales	Afectación del cumplimiento del objeto contractual	3	2	5	Medio

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de bienes con defectos o que no cumplen especificaciones técnicas	Retrasos por devoluciones y reprocesos	1	2	3	Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Servicio prestado no cumple especificaciones o no es oportuno	Afectación del desarrollo de actividades del contrato	1	2	3	Bajo
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en pago de salarios y prestaciones del personal	Sanciones y riesgos laborales para la entidad	3	1	4	Bajo
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inasistencia o cancelación de ponentes, artistas o conferencistas	Afectación del desarrollo del evento y cumplimiento de objetivos	2	3	5	Medio
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja asistencia de participantes al evento	Bajo impacto de la actividad y desaprovechamiento de recursos	2	2	4	Bajo
9	Específico	Externo	Ejecución	Sanitario	Fallas en inocuidad alimentaria en suministro de alimentos	Riesgos a la salud de los asistentes y posibles sanciones	1	3	4	Bajo
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio o indisponibilidad del lugar del evento	Reprogramación o suspensión de actividades	1	3	4	Bajo
11	Específico	Externo	Ejecución	Tecnologico	Fallas en equipos de sonido, proyección o conectividad	Interrupción o deficiente desarrollo del evento	2	2	4	Bajo

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
12	Especifico	Externo	Ejecución	Reputacional	Controversias por contenido cultural o académico del evento	Quejas, inconformidades o afectación de imagen institucional	1	3	4	Bajo
13	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No aprobación o retraso en diseños, piezas o contenidos por la entidad	Retrasos en la ejecución del evento	2	2	4	Bajo
14	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de horarios del evento	Desorden logístico y afectación de la programación	2	2	4	Bajo

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
contratista	Garantía de seriedad de la oferta	1	2	3	Bajo	Sí	Secretaría Gobierno	Elaboración de los pliegos de condiciones	Suscripción del contrato	Verificación de garantías en evaluación	Durante evaluación

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Municipio	Revisión jurídica del proceso y ajustes a pliegos	1	1	2	Bajo	Sí	Oficina Jurídica	Inicio proceso	Adjudicación del contrato	Seguimiento al cronograma establecido en los pliegos de condiciones	Según etapas
contratista	Garantía de cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	si	Secretaría Gobierno	Desde la etapa precontractual	Suscripción del contrato	Seguimiento contractual y supervisión	Permanente
contratista	Garantía de calidad de bienes más el acta de recibo a satisfacción	1	1	2	Bajo	si	Supervisión	Ejecución	Liquidación	Inspección de bienes entregados	Por entrega
contratista	Garantía de calidad del servicio más la supervisión técnica	1	1	2	Bajo	Si	Supervisión	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a prestación de servicio	Permanente

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
contratista	Verificación de pagos de seguridad social (PILA) y paz y salvos	1	1	2	bajo	si	Supervisión	Ejecución	Liquidación	Revisión planillas y soportes	Mensual
contratista	Confirmación de agenda, contratos con ponentes y plan B de reemplazo	1	2	3	bajo	si	Supervisión	Ejecución	Evento	Confirmación de asistencia de ponentes	Antes del evento
Comparti do	Estrategia de comunicación y convocatoria pública	1	2	3	bajo	si	Entidad mas el contratista	Planeación	Evento	Seguimiento a estrategia de difusión	Semanal
contratista	Certificación sanitaria, manipulación de alimentos y control de calidad	1	1	2	bajo	si	Supervisor	Ejecución	Evento	Inspección de alimentos	Durante Evento

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
contratista	Contrato o reserva formal del lugar más el plan de contingencia	1	2	3	bajo	si	Supervisor	Previo evento	Evento	Verificación de disponibilidad del lugar	Previo evento
contratista	Pruebas técnicas previas y equipos de respaldo	1	2	3	bajo	si	Supervisor	Previo evento	Evento	Pruebas de sonido, proyección y conectividad	Antes del evento
Compartido	Revisión previa de contenidos culturales o académicos	1	2	3	bajo	si	Entidad	Previo evento	Evento	Validación de contenidos	Antes del evento
Entidad	Definición de tiempos de revisión y aprobación en cronograma	1	1	2	bajo	si	Entidad	Precontractual	Ejecución	Control de tiempos de aprobación	Permanente

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
contratista	Control logístico del cronograma del evento	1	2	3	bajo	si	Supervisor	Ejecución	Evento	Seguimiento al cumplimiento de horarios	Durante el evento

9. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR UN VALOR EQUIVALENTE A 200 SMMLV	DURACIÓN DEL CONTRATO	X
CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE (20%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
CALIDAD DE LOS BIENES	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DEL RECIBIDO DE LOS BIENES	X

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

LAT-0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

1, Contrato de seguro contenido en una póliza
2, Patrimonio Autónomo
3, Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO VIGENCIA AMPARO APLICA
El 10% del valor total del contrato. Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato. Cumplimiento SI
El 10% del valor total de la oferta. Por tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso. Seriedad de la oferta SI
El 20% del valor total del contrato Por el término de un (01) año contado a partir del recibido de los bienes.
Calidad de los bienes.
SI
El 20 % del valor total del contrato. Por el término de duración del contrato.
Calidad del Servicio SI
Por un valor equivalente a (200) SMMLV. Por el término de duración del contrato. Responsabilidad extracontractual SI
El 5 % del valor total del contrato. Por el término de duración del contrato y tres (3) años más. Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
SI

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Aplica: SI ___ NO ___ N/A_X_

N/A

11. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

Elaboró Aspecto Técnico:

Firma: _____
Nombre: YESICA JHOANA MORENO TORRES
Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)

Revisó Componente Jurídico:

Firma: _____
Nombre: GABRIELA ALEJANDRA URBANO MONTAÑEZ
Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)

12. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).

Revisó Referente:

Firma: _____
Nombre: GELMAN MAURICIO AGUIRRE HERNANDEZ
Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)

Revisor Técnico:

Firma: _____
Nombre: ALEXANDER GRANADOS VARGAS
Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)

Aprobó:

Firma: _____
Nombre: NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO
Cargo: SECRETARIO(A) DE PLANEACION

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN
SECRETARIA DE GOBIERNO	2026-01680 Generado por Contractvs	2026-08-05

13. APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO
Firma: _____ Nombre: JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ Cargo: SECRETARIO(A) DE GOBIERNO